SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOATERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 14 de febrero de 2000** **Núm. 12**

A la una cuarenta y minutos de la tarde (1:40 p.m.) de este día, lunes, 14 de febrero de 2000, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Carlos A. Dávila López, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Francisco González Rodríguez, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana y Carlos A. Dávila López, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Habiendo establecido el quórum necesario, se inician los trabajos de la sesión de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores: Modesto L. Agosto Alicea, Eduardo Bhatia Gautier, la señora Norma L. Carranza De León, el señor Antonio J. Fas Alzamora, la señora Velda González de Modestti, el señor Roger Iglesias Suárez, la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, el señor Víctor Marrero Padilla, la señora Mercedes Otero de Ramos, los señores Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Jorge Andrés Santini Padilla)

INVOCACION

El Padre Carlos Ortiz y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE ORTIZ: Pidiendo la Presencia de nuestro Señor hoy, tomando un fragmento de la Epístola de San Pablo a los Corintios:

"La caridad es paciente, es servicial. La caridad no es envidiosa, no es jactanciosa, no se engríe, es decorosa. No busca su interés, no se irrita. No toma en cuenta el mal, no se alegra de la injusticia, se alegra con la verdad. Todo lo excusa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta. La caridad no acaba nunca".

Hoy, en este Día de la Amistad, que celebramos siempre, tradicionalmente, pedimos que ese ambiente sea el que hoy, nos rodee. Que domine todos nuestros trabajos, nuestros labores, en las intenciones que tengamos, en lo más íntimo de nuestro corazón. Cuando hablamos de la amistad, decimos el bien del otro. Que eso domine siempre todo nuestro desempeño público y nuestro servicio al prójimo. Todo esto te lo pedimos a Ti, que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén.

REVERENDO VALENTIN: Bendito, buen Padre Celestial, te damos gracias por este día. Te pedimos, Señor, que Tú estés con nuestros queridos Senadores y Senadores, y que los ayudes, Señor, en todo. Hay mucho trabajo, dales claridad de mente, sabiduría de lo alto, estés con ellos. Porque te lo pedimos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, se ha circulado el Acta del lunes, 10 de enero del 2000, luego de cotejar la misma, recomendamos que la misma se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación de la P. de la S. 2055, con enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Salud y Binestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1379, sin enmiendas.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del Sustitutivo al P. del S. 1515, sin enmiendas.

De las Comisiones de Desarrolo de la Capital; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2076.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2245

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para establecer la "Ley de la Autoridad del Centro de Convenciones de Puerto Rico"; establecer sus deberes, poderes y derechos; crear su Junta de Directores; y fijar penalidades."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2246
Por el señor Parga Figueroa:

"Para adicionar un nuevo inciso (e) y redesignar los incisos (e) a la (u) como (f) a la (v) del Artículo 6.03 del Capítulo VI y enmendar el inciso (f) del Artículo 7.04 del Capitulo VII de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a fin de instituir dentro del currículo escolar una cátedra de orientación preventiva sobre los efectos de la criminalidad, a los estudiantes en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico."
(EDUCACION Y CULTURA)

***ADMINISTRACION**

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2183
Por el señor Santini Padilla:

"Para ordenar a la Administración de Rehabilitación Vocacional a mantener abierta y operacional la oficina de servicios a estudiantes en el recinto Universitario de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y para ordenar al Secretario de Justicia a no conceder a ningún funcionario o empleado de la Administración de Rehabilitación Vocacional representación legal y otros beneficios de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE EDUCACION Y CULTURA; Y DE LO JURIDICO)

R. C. del S. 2184
Por la señora Carranza De León:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Equipo de Baloncesto Los Capitanes de Arecibo para gastos de funcionamiento, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2185
Por el señor Navas De León:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de doscientos (200) dólares, para cubrir gastos fúnebres de la Sra. Josefina Puig, de los fondos consignados en la R. C. 399 del 4 de agosto de 1999, los cuales fueron asignados para cubrir gastos de hogar sustituto de la Sra. Josefina Puig; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3043
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Santos "Richard" Panet Santini, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Naguabo, en la Región Agrícola de Caguas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3044
Por la señora Arce Ferrer y el señor Rodríguez Colón:

"Para felicitar y reconocer a la Unión de Mujeres Americanas (U.M.A.), Sede Internacional Capítulo de San Juan, con motivo del Primer Encuentro de la Mujer de las Américas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3045
Por el señor Agosto Alicea:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1999" en la Comandancia de Lares": Sgto. Hernán Santiago Robles, Agte. Marimar Pagán Soto, Agte. Jorge González y la Sra. Yadina Ramos Cruz, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la "Semana de la Policía de Puerto Rico", a celebrarse del 20 al 24 de febrero de 2000." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3046
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al "65th Honor Task Force" y a su presidente, el Sr. Anthony Melé, en ocasión de su centésimo (100) aniversario, que habrá de celebrarse en el New York City Hall, domingo, 20 de febrero de 2000." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3047
Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Ispector Euclides Arocho Rivera, # 4-4171, Director del CIC, Area de Aguadilla, por su extraordinaria labor y liderato junto a su equipo de trabajo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3048
Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Capitán Román Pérez Crespo # 5-4591, Comandante de Distrito de Aguadilla, con motivo de ser seleccionado "Oficial del Año 1999" del Area de Aguadilla.
"(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3049
Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a la Agente María T. Pellot Salas # 3890, con motivo de ser seleccionada "Agente Femenina del Año 1999", CIC, del Area de Aguadilla." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3050
Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Sargento Juan A. Valentín Hernández # 8-5492, con motivo de ser seleccionado "Supervisor del Año 1999", Area de Aguadilla." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3051
Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Agente José C. Grajales Rodríguez # 15127, con motivo de ser selecionado "Agente del Año 1999" del Area de Aguadilla." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3052
Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a los Agentes Javier Cardona Márquez #14543, Roberto Echevarría Crespo #24334, Restituto Hernández González #0252, Ivette Ríos Ríos #17625 y Juan Corchado Vargas #13460, con motivo de la celebración de la "Semana de la Policía" y ser nominados como "Valores del Año" en sus respectivos lugares de trabajo." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3053
Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a los Agentes Edwin Rodríguez Ramírez #15495 y Elizabeth Cardona Rosario #16726, al Teniente I Antonio Pérez Vargas #6-12257 y al Sargento Jorge L. Morales Pérez, con motivo de la celebración de la "Semana de la Policía" y ser nominados como "Valores del Año" en sus respectivos lugares de trabajo." (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2907
Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de doscientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y siete (274,377) dólares, de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 283 de julio de 1999, a fin de ser utilizados para la remodelación del Hospital de Siquiatría de Ponce y para autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2929
Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, Sección 1- Inciso (M) Departamento de Salud, que dice: "Para transferir a Casa Ismael Incorporado de Toa Baja, quince mil (15,000) dólares para mejoras a facilidades, de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos"."
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 90
Por los señores Misla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Beníquez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

"Para solicitar al Centésimo Sexto Congreso de los Estados Unidos de América que responda a las aspiraciones democráticas de autodeterminación de los ciudadanos americanos que residen en Puerto Rico, según está proponiendo también el Presidente de los Estados Unidos de América, a los fines de lograr un proceso que garantice la pronta descolonización de Puerto Rico mediante un plebiscito auspiciado por el Gobierno Federal en el cual se incluyan aquellas alternativas de status viables a la luz de la Constitución de los Estados Unidos y el Derecho Internacional."
(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 2907; 2929 y la R. Conc. de la C. 90 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del ingeniero Wilson M. Loubriel, para miembro de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, para un término de seis (6) años; de la doctora Frances Boulon-Díaz, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, para un término que vence el 4 de diciembre del 2003, en sustitución de la doctora Manuela González Miranda; de la doctora Lourdes Maldonado, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de enero del 2003, en sustitución de la Sra. Mildred Flores Rodríguez, de la señora Ana D. Pizarro An, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de enero del 2003, en sustitución de la Sra. Marina Garay Contreras; de la señora Eneida Vega Mojica, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de enero del 2002, en sustitución de la Sra. María L. Figueroa Vidot;

de la señora Ana C. Hernández Javier, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de enero del 2003 y de la doctora Angela De Jesús Alicea, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de enero del 2003, en sustitución de la Sra. Carmen S. Albino Rosado los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la señora Francisca Rodríguez Meléndez, para miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud en Puerto Rico, enviada el pasado 18 de enero del 2000.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Delegación del Partido Popular Democrático ha radicado voto explicativo en relación al P. de la C. 2195.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número CP-00-9 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y M-00-19 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Cayey.

Del licenciado Eduardo Morales Coll, Presidente, Ateneo Puertorriqueño, una comunicación, remitiendo el Informe del Presidente del Ateneo Puertorriqueño, correspondiente al 1998-1999.

Del señor José Ramón de la Torre, Administrador del Fondo Puertorriqueño para el financiamiento del Quehacer Cultural, Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, una comunicación, remitiendo ante su consideración el Informe Anual del Año Natural 1999.

De la señora Xenia Vélez Silva, Secretaria, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo tabla de datos sobre las contribuciones que pagan las corporaciones acogidas a las diferentes leyes de incentivos contributivos para los años de 1991 al 2000.

Del Monseñor David Andrés Álvarez, Obispo, Iglesia Episcopal Puertorriqueña, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración sobre las Directrices del Presidente Clinton sobre Vieques.

Del Honorable Pedro Roselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado, por la demostración de afecto y cariño, implorando su pronta recuperación.

De la señora Nydía E. Rodríguez Martínez, Presidenta, Comisión de Servicio Público, una comunicación, remitiendo el Informe del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico para el Año Natural 1999.

De la señora Viola Vidal Vda. de Rodríguez, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, por el fallecimiento de su esposo.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría de cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, los P. de la C. 2428 y 2682.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintitrés comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 154 (rec.); 862; 1665 (rec.);1905; 2100 (rec.);

2113 (rec.) y las R. C del S. 1295; 1713 (rec.); 1865 (rec.); 1880; 1914; 2089; 2090; 2093; 2099; 2100; 2101; 2102; 2103; 2104; 2105; 2106 y 2107.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar de las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044, 3045, 3046, 3047, 3048, 3049, 3050, 3051, 3052, 3053; y que las mismas incluyan en el Orden de los Asuntos, en el Calendario de Lectura y discusión de los asuntos. Señor Presidente, para que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes del Día, de hoy.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo Legislativo retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 2193, que es de mi autoría y será sustituido por el nuevo Proyecto del Senado 2246."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en la página 4 se incluye una moción radicada por el compañero senador Orlando Parga Figueroa, donde solicita de este Cuerpo Legislativo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 2193, del cual es autor y será sustituido por el nuevo Proyecto del Senado 2246, es para que se apruebe la petición del compañero Senador.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar autorización al Cuerpo para pedirle a la Cámara la devolución del Proyecto del Senado 2016 que por error fue enviado a dicho Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, se anuncia el Proyecto del Senado 2066, titulado:

"Para adicionar un inciso (n) en las circunstancias agravantes en la Regla 171 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada."

- - - -

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para que el Proyecto del Senado 2066 que está en Asuntos Pendients se incluya en la discusión del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en relación al Proyecto de la Cámara 2134 en Conferencia, para que el mismo continúe en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1666, y se da cuenta de un informe de la Comisión Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el apartado (D) del sub inciso (2) del inciso (bb) de la Sección 1023 y el el sub inciso (6) del inciso (s) los sub incisos (3) y (6) del inciso (b) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de permitir a toda persona natural una deducción del ingreso bruto por aportaciones a cuentas de retiro individual hasta la edad de setenta y cinco (75) años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha de 21 de mayo de 1982 fue aprobada la Ley Núm. 11 que estableció la Cuenta de Retiro Individual en Puerto Rico ("IRA" o Individual Retirement Account"). Con las enmiendas que esta ley ha tenido a través de los años, hoy día se permite como deducción para cualquier año contributivo la aportación a la cuenta de retiro individual hasta un máximo de tres mil ($3,000) dólares o el 10% del ingreso bruto ajustado por concepto de salarios o de la ganancia atribuible a profesiones u ocupaciones, lo que sea menor.

En Puerto Rico se han establecido las cuentas de retiro individual con el objetivo de fomentar el ahorro en nuestra ciudadanía y asegurarle una fuente de ingresos adicionales a las personas de mayor edad para ayudarles a sobrellevar el costo de vida luego de que se acojan al retiro.

Además, estas cuentas proveen una formación de capital a varios de los organismos y entidades bancarias siempre y cuando demostrasen a satisfacción del Secretario del Departamento de Hacienda que el modo mediante el cual administrarían el fideicomiso sería consistente con los requisitos dispuestos en la ley.
Uno de los requisitos establecidos por ley es que las aportaciones a las cuentas de retiro individual se puedan hacer unicamente hasta que los individuos tengan setenta (70) años. A esa edad la ley exige: (1) que se descontinúe la elegibilidad para tomar una deducción en la planilla por concepto de la aportación anual; y (2) que el interés total del que tiene una cuenta IRA sea distribuído no mas tarde del cierre del año contributivo en que éste llega a la edad de setenta años y medio (70½). Con la expectativa de vida en Puerto Rico aumentando, amerita ser revisado el tope de los setenta (70) años para contribuir a este fondo de retiro y obtener la correspondiente deducción contributiva.

Mediante esta pieza legislativa se pretende brindar reconocimiento y permitir a las personas que sintiéndose aptas y teniendo las capacidades y los deseos quieran aportar a un sistema de retiro por cinco (5) años adicionales hasta la edad de setenta y cinco (75) años.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1- Se enmienda el apartado (D) del subinciso (2) (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 1023.- Deducciones del ingreso bruto

Al computarse el ingreso neto se admitirán como deducciones:

(a).....

(bb) Deducciones adicionales.- En el caso de un individuo, se admitirán como deducciones del ingreso bruto ajustado, en adición a la deducción fija opcional o a las deducciones detalladas, las siguientes partidas:

.....

(2) Ahorros de retiro.-

.....

(D) No se permitirán deducciones de acuerdo a esta cláusula para un (1) año contributivo en que el individuo haya alcanzado la edad de setenta [años y medio (70-1/2)] y cinco (75) años antes del cierre de dicho año contributivo".

Artículo 2.- Se enmienda el sub inciso (6) del inciso (a) y los subincisos (3) y (6) del inciso (b) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 1169.- Cuenta de retiro individual

A los efectos de esta sección, el término "Cuenta de Retiro Individual" significará un fideicomiso creado u organizado bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el beneficio exclusivo de un individuo o sus beneficiarios, o la participación de un individuo para beneficio exclusivo o de sus beneficiarios en un fideicomiso creado y organizado bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en cuyo instrumento constitutivo se hace constar que los participantes serán aquellos individuos que mediante contratación o solicitud al efecto se acojan a las disposiciones de dicho fideicomiso, siempre y cuando el instrumento mediante el cual se constituya el fideicomiso cumpla con los siguientes requisitos:

.....

(6) Que el interés total del dueño le sea distribuido en o antes del cierre del año contributivo en que éste llegue a la edad de setenta [(70)] y cinco (75) años [y medio], o será distribuido en armonía con el reglamento que a esos efectos apruebe el Secretario, el cual prescribirá para que tal interés sea distribuido durante:

(A) la vida del dueño o la vida de éste y su cónyuge,

(B) un período que no se extienda más allá de la expectativa de vida del dueño o de la expectativa de vida de éste y su cónyuge.

.....

(b) A los fines de esta sección, el término "cuenta de retiro individual" también significaría una "anualidad de retiro individual". "Anualidad de retiro individual" significa un contrato de anualidad o un contrato total según sea descrito por reglamento promulgado por el Secretario emitido por una compañía de seguros de vida y cooperativa de seguros de vida debidamente autorizada por el Comisionado de Seguros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para hacer negocios en Puerto Rico, y que reúna los siguientes requisitos:

(1).....

(2).....

(3) El interés total del dueño le será distribuido en o antes del cierre del año contributivo en que alcance la edad de setenta [años y medio (70-1/2)] y cinco (75) años o será distribuido, en armonía con el reglamento que a esos efectos prescriba el Secretario:

(A) durante la vida del dueño o las vidas del tal dueño y su cónyuge, o

(B) durante un período que no se extienda más allá de la expectativa de vida de tal dueño o de la expectativa de vida de tal dueño y su ónyuge.

(6).....

.....

El término "anualidad de retiro individual" no incluye un contrato de anualidad para cualquier año contributivo del dueño durante el cual el mismo no cualifique por razón de la aplicación del inciso (e) de esta

sección o para cualquier año contributivo subsiguiente. Para propósitos de este inciso sólo será considerado como un contrato total aquel que venga en o antes del año contributivo en el cual el individuo a cuyo nombre dicho contrato es adquirido alcance la edad de setenta [años y medios (70-1/2)] y cinco (75) años y sólo aquel que sea para el beneficio exclusivo del individuo a cuyo nombre se adquiere o sus beneficiarios, y sólo si la suma total de las primas anuales correspondiente a tal contrato no excede de la cantidad permisible como deducción al amparo del inciso (bb) (2) de la sección 1023 de esta ley.

Artículo 3.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y será efectiva para años contributivos comenzando a partir del 1ro de enero del año 2000."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 1666, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1666 es enmendar el apartado (D) del sub inciso (2) del inciso (bb) de la Sección 1023 y el el sub inciso (6) del inciso (s) los sub incisos (3) y (6) del inciso (b) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de permitir a toda persona natural una deducción del ingreso bruto por aportaciones a cuentas de retiro individual hasta la edad de setenta y cinco (75) años.

En la exposición de motivos nos dice que en Puerto Rico se han establecido las cuentas de retiro individual con el objetivo de fomentar el ahorro en nuestra ciudadanía y asegurarle una fuente de ingresos adicionales a las personas de mayor edad para ayudarles a sobrellevar el costo de vida luego de que se acojan al retiro.

Uno de los requisitos establecidos por ley es que las aportaciones a las cuentas de retiro individual se puedan hacer unicamente hasta que los individuos tengan setenta (70) años. A esa edad la ley exige: (1) que se descontinúe la elegibilidad para tomar una deducción en la planilla por concepto de la aportación anual; y (2) que el interés total del que tiene una cuenta IRA sea distribuído no mas tarde del cierre del año contributivo en que éste llega a la edad de setenta años y medio (70½). Con la expectativa de vida en Puerto Rico aumentando, amerita ser revisado el tope de los setenta (70) años para contribuir a este fondo de retiro y obtener la correspondiente deducción contributiva.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales le solicito el 5 de mayo de 1999, al Departamento de Hacienda y a la Asociación de Bancos de Puerto Rico su opinión. Hasta este momento no hemos recibido la misma entedemos que respaldan la medida.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 1666 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1880, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un inciso (f) al Artículo 7 y enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 120 de 7 de junio de 1973, conocida como "Ley para Regular el Negocio de Areas para el Estacionamiento Público de Vehículos de Motor", a fin de prohibir colectas en los estacionamientos sin un fin claro y legítimo y aumentar las multas administrativas por violación de ley..

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 7 de junio de 1973, se aprobó la Ley Núm. 120, conocida como "Ley para Regular el Negocio de Areas de Estacionamiento Público de Vehículos de Motor", a fin de reglamentar el negocio de estacionamientos, el cual había incrementado drásticamente con el aumento en el número de automóviles en la Isla. Desde entonces, se ha visto la necesidad de proteger el interés público, no sólo en cuanto a las tarifas, sino además, en cuanto a las condiciones de seguridad y conveniencia para el público. Se establecieron garantías mediante seguros que resarcieran los daños y perjuicios que se le ocasionaran a los usuarios, sus vehículos y pertenencias.

Por otro lado, como es de conocimiento general, también ha habido un aumento en el número de personas que recogen dinero en diversas áreas públicas en todo Puerto Rico. Hay que señalar que en muchas ocasiones se recolecta para beneficio social o para un bien que sí lo amerita. No obstante, hay ocasiones en que se recauda dinero para abonar un vicio o para la comisión de un acto ilegal.

Por tal razón, y en vías de proteger a los clientes y usuarios de los estacionamientos públicos, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico enmienda la Ley Núm. 120 para prohibir en los estacionamientos públicos colectas que no estén autorizadas y no sean para un fin claro y legítimo, facultando al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a revocar o suspender la licencia de cualquier estacionamiento donde se permitan estas colectas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un inciso (f) a la Ley Núm. 120 de 7 de junio de 1973, para que se lea como sigue:

"Artículo 7.- Causas para la Revocación o Suspensión de Licencias.

El Secretario podrá revocar o suspender una licencia expedida bajo esta ley si encontrare que:

(a) . . .

(f) La persona autorizada a sabiendas o negligentemente permita la recolección de dinero en el área de estacionamiento por parte de individuos particulares para un fin personal no autorizado o para un fin ilegítimo."

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 13 a la Ley Num. 120 de 7 de junio de 1973, para que lea como sigue:

"Artículo 13.- Multas Administrativas

El Secretario, previa notificación y vista administrativa, podrá imponer y cobrar multas administrativas por violaciones a esta ley, a los reglamentos, órdenes o resoluciones aprobadas y dictadas

por la Administración a tenor con la presente ley. Dichas multas administrativas no serán menores de **[cincuenta (50)]** *quinientos (500)* dólares ni mayor de **[quinientos (500)]** *diéz mil (10,000)* dólares.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, previo estudio y análisis del P. del S. 1880, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo con las siguientes enmiendas:

En el Texto

Página 2, línea 1	Tachar "adiciona" y sustituir por "añade".
Página 2, línea 2	Tachar "se".
Página 2, linea 7	Después de "autorizada" tachar "," y en la misma línea después de negligentemente, tachar ",".
Página 2, línea 9	Tachar "ilegítimo" y sustituir por "ilegal"
Página 2,	después de la línea 9: Insertar lo siguiente:. "La persona u organización que desee realizar colectas legítimas, deberá pedir permiso para la misma al encargardo del área de estacionamiento. La solicitud de permiso y el permiso otorgado por el encargado deberán constar por escrito. Se atenderá por "fin personal no autorizado" aquel fin que no cuente con el permiso escrito autorizanado la colecta."

En la Exposición de Motivos

Página 1, línea 1	Tachar "de" y sustituir por "para el".

En el Título

Página 1, línea 1	Tachar "adicionar" y sustituir por "añadir".
Página 1, líneas 3 y 4	Después de "Motor"," tachar todo su contenido.
Página 1, línea 5	Tachar "violación de ley.." y sustituir por "para prohibir que toda persona autorizada a operar un estacionamiento público permita la recolección de dinero en el área de estacionamiento público por parte de individuos particulares para un fin personal no autorizado o para un fin ilegítimo; y aumentar la multas administrativas por violar la ley.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida ante nuestra consideración pretende adicionar un inciso (f) al Artículo 7 y enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 120 de 7 de junio de 1973, conocida como "Ley para Regular el Negocio de Areas para el Estacionamiento Público de Vehículos de Motor", a fin de prohibir colectas en los estacionamientos sin un fin claro y legítimo y aumentar las multas administrativas por violaciones de ley.

Según la Exposición de Motivos de la medida ante nuestra consideración, hemos visto la necesidad de proteger el interés público en cuanto a la seguridad y las tarifas en los estacionamientos públicos. Por

esto fue aprobada la ley #120 de 7 de junio de 1973 conocida com "Ley para regular el Negocio de Areas de Estacionamiento Público de vehículos de Motor".

Por otro lado, añaden que ha aumentado el número de personas que recogen dinero en las áreas públicas de P.R. Muchas de esas colectas son para beneficio social. En otras ocasiones recaudan dinero para abonar un vicio o para la comisión de un acto ilegal.

Investigación y Análisis

En reunión ejecutiva celebrada el 21 de enero del 2000, contamos con las ponencias de la Policía de Puerto Rico, del Departamento de Asuntos del Consumidor y de nuestra oficina de Servicios Legislativos. Al Departamento de Justicia se le solicitó también, pero luego de varias gestiones infructuosas de conseguir su parecer, decidimos prescindir de su opinión.

Policía de Puerto Rico

Por voz del Lcdo. Pedro A. Toledo, Superintendente de la Policía de Puerto Rico, nos expresan su apoyo a la medida. Entienden que contribuye a una sana administración pública pues protegé a los clientes de los estacionamientos públicos.

Departamento de Asuntos del Consumidor

El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, José A. Alicea Rivera apoya la medida por ser cónsona con la política pública de velar por la seguridad y bienestar general de los usuarios o visitantes de los negocios ya mencionados. Además, entienden que el aumento en la multa máxima, sirve de mecanismo disuasivo para que los operadores de estacionamientos cumplan estrictamente las disposiciones de esta Ley #120, supra. Esto redundará en beneficios a los consumidores. Entre sus recomendaciones debemos definir "...un fin personal no autorizado..." y "...por parte de individuos particulares...". Debemos incluir quién es la persona que puede autorizar las recolectas y cómo se acredita dicha autorización para que se pueda identificar la violación de ley.

Oficina de Servicios Legislativos

Según el Director de la Oficina de Servicios Legislativos, Sr. Luis G. Hidalgo, las enmiendas contenidas en el proyecto ante nuestra consideración ofrecen seguridad a los usuarios al prohibir bajo amenaza de suspender la licencia a los operadores de estacionamientos que permitan colectas para fines no autorizados. Apoyan el proyecto por entenderlo necesario y apropiado para la seguridad de la ciudadanía. Además, no existe impedimentos legal para la aprobación del P. del S. 1880.

CONCLUSIÓN

A base del estudio realizado y con el apoyo de las agencias consultadas, vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas recomienda la aprobación del P. del S. 1880 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Banca, Asuntos del
Consumidor y Corporaciones Públicas"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1954, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (d) del Artículo 12 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de eliminar el requisito de quince (15) años para ascender a los rangos de Inspector, Comandante y Teniente Coronel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El requisito de quince (15) años de experiencia requerido en el inciso (d) del Artículo 12 de la "Ley de la Policía de Puerto Rico", para poder aspirar a los puestos o clasificación de Inspector, Comandante y Teniente Coronel es uno que consideramos totalmente inadecuado ya que el mismo no garantiza una mayor eficacia administrativa.

En la ocupación y desempeño de las funciones encomendadas en estos puestos, no sólo es importante la experiencia o madurez del individuo (la cual no se mide exclusivamente por el tiempo) sino también la disposición y motivación de los miembros a cumplir con los deberes de su trabajo, dirigidos y enfocados a satisfacer las exigencias de una sociedad en constante evolución.

Durante los últimos años la Policía de Puerto Rico se ha ido profesionalizando. Los egresados de la anterior Academia, hoy día Colegio Universitario de Justicia Criminal, se graduan recibiendo un Grado Asociado en Justicia Criminal, siendo la meta el que se reciban de Bachillerato.

Estos incentivos, así como el compromiso de nuestra juventud en mantenernos como país de ley y orden, permite el que más personas interesen ingresar al benemérito cuerpo, renovando su matrícula y su composición.

Por esa razón entendemos que los criterios que deben utilizarse para el cumplimiento de esta justa y obligatoria misión debe ser la capacidad, dedicación, esmero, disciplina y conocimiento del individuo sobre los deberes importantes del puesto o rango a ocupar. Considerando siempre la naturaleza del cargo, las obligaciones y responsabilidades que éste genere.

Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, se asciende a los rangos de Sargento, Teniente II, Teniente I y Capitán a base de exámenes, lo que permite que una persona compita para los mismos y ascienda de acuerdo a sus conocimientos, capacidad e inteligencia, sin necesidad de ser cualificado por años dentro de la Fuerza. Hoy contamos con más y mejores hombre y mujeres preparados académicamente y con excelentes técnicas de supervisión, que pueden rendir un buen trabajo en supervisión, lo que a su vez le motiva y mantiene un espíritu de superación dentro de la uniformada.

Por consiguiente, eliminar el requisito de quince (15) años de experiencia para poder desempeñar estas funciones administrativas tomando en consideración la formación del individuo, su capacidad intelectual y habilidades inherentes o adquiridas para organizar, planificar, coordinar e identificar las necesidades apremiantes de sus puestos proporcionará en los policías un espíritu de motivación, estimación y superación dirigido a lograr no sólo un rango de mayor importancia en su trabajo, sino también un esfuerzo genuino en ayudar y servir a los demás.

Es por esa razón que esta Asamblea Legislativa considera innecesario mantener como requisito de ascenso a los rangos de Inspector, Comandante o Teniente Coronel, el término de quince (15) años como miembros de la uniformada.

Esta Asablea Legislativa en protección de los mejores interes y bienestar, entiende necesario y conveniente la aprobación de esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Enmendar el inciso (d) del Artículo 12 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enendada, mejor conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", para que lea como sigue:

"Artículo 12. – Rangos; uniformidad

(a) Los rangos de los miembros de la Policía serán los siguientes:

(1) .....

(2) .....

(3) .....

(d) Ningún miembro de la Fuerza que no haya pertenecido a ésta por un término de quince (15) años o más, podrá ser considerado para ser ascedido **a [los] el [rangos] rango [de Inspector, Comandante, Teniente Coronel y de]** Coronel."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio y análisis del Proyecto del Senado 1954, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En El Texto Decretativo:

Página 3, línea 2,	después de "según" eliminar "enendada" y sustituir por "enmendada".
Página 3, línea 2,	eliminar "mejor".
Página 3, líneas 11 y 12,	eliminar todo su contenido y sustituir por "ascendido a los rangos de Teniente Coronel y Coronel".

En La Exposicion De Motivos:

Página 2, línea 20,	eliminar "estimación" y sustituir por "estímulo".
Página 2, línea 23,	después de "razón" añadir ",".
Página 2, línea 24,	después de "Inspector" eliminar "," y sustituir por "y".
Página 2, línea 25,	después de "años" añadir "de experiencia".
Página 2, línea 26,	eliminar "Asablea" y sustituir por "Asamblea".
Página 2, línea 26,	eliminar "interes y bienestar"y sustituir por "intereses y el bienestar de la ciudadanía".

En El Titulo:

Página 1, línea 2,	después de "enmendada," eliminar "mejor".
Página 1, línea 3,	después de "años" añadir "de experiencia".
Página 1, línea 3,	después de "Inspector" eliminar "," y sustituir por "y".
Página 1, línea 3,	después de "Coronel" eliminar "y".

Página 1, línea 4, eliminar "Teniente Coronel".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1954 tiene como propósito enmendar el inciso (d) del Artículo 12 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de eliminar el requisito de quince (15) años de experiencia para ascender a los rangos de Inspector, Comandante y Teniente Coronel.

Es de conocimiento general, que una de las características fundamentales que debe poseer un recurso humano en el desempeño de puestos de alto rango; no es la cantidad de tiempo trabajado sino la calidad del conocimiento adquirido.

Las dos cualidades más importantes de una buena dirección Administrativa son la profundidad y el carácter cumplidor. Si bien es cierto que a medida que se repite constantemente cualquier tarea, función o actividad, la persona debe adquirir mayor destreza o habilidad para ejercerla, también es cierto que en muchas ocasiones existen contradicciones entre la experiencia de un individuo y el impacto de ésta sobre los resultados y objetivos encomendados.

La destreza es una cualidad muy amplia que en este caso no sólo comprende la habilidad, educación y el esfuerzo, sino también la responsabilidad, sobre todo en el área de instruir o dirigir el trabajo de los demás.

Algunos puestos de trabajo se concentran en el crecimiento, bienestar y satisfacción de los miembros, mientras que otros se preocupan por la mejoría de los resultados.

Los rangos de Inspector y Comandante son puestos de importancia por lo que es indispensable que los privilegiados en ejercer los mismos sean personas capacitadas. La capacidad no se mide solamente a través de los años, sino también a través del intelecto. Es por eso, que el requisito de tener quince (15) años de experiencia para poder aspirar a uno de éstos puestos, lo consideramos injusto, inadecuado y contrario a la realidad de nuestro tiempo.

Hay que tomar en consideración el papel desempeñado por los miembros de la uniformada y cuales son sus principios rectores que sirven de inspiración para sus aspiraciones. Los valores morales, la inteligencia, el compromiso y la capacidad para la realización de tareas específicas son cualidades fundamentales que debe poseer todo recurso humano en el área administrativa.

Hoy día, mediante la administración de exámenes especiales, muchos policías jóvenes están capacitados para desempeñar estos cargos. Sin embargo, la limitación de quince (15) años de experiencia constituye un impedimento para que ellos puedan ser considerados para ejercer los mismos.

Por otra parte, es un derecho en el ejercicio de cualquier dirección administrativa, utilizar los conocimientos y actuar conforme a los resultados de pruebas y exámenes desarrollados por profesionales que nos ayuden a evaluar la capacidad, inteligencia y aptitud de un individuo y que sean útiles para medir rasgos o características que sean considerablemente a fines con las tareas y ocupación de un puesto de trabajo.

Por consiguiente, los exámenes contribuyen notablemente al desarrollo y utilización de los recursos humanos. Además, generan una mayor confianza y participación de los policías en el proceso de selección de líderes para ejercer estos cargos; lo que contribuye a una mejor eficacia en la organización.

Hay que darle oportunidad a los policías jóvenes, dinámicos e inteligentes para que desarrollen sus destrezas de liderazgo y adquieran experiencia en estos puestos de importancia administrativa. Mejorar es un estímulo de vida para cualquier ser humano.

Las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales realizaron reunión ejecutiva sobre el Proyecto del Senado 1954. En dicha reunión se realizó un análisis y estudio de la información disponible.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda. de Rivera
Presidenta
Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1977, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para designar los montículos de las Piedras del Collado, mejor conocidos como "Las Tetas de Salinas", localizadas en el Barrio Lapa del Municipio de Salinas como área de Reserva Natural; declarar la política pública en armonía con el plan conceptual de desarrollo turístico; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) el diseño y estructuración de un plan para el manejo de la reserva natural; disponer la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y uso de la reserva natural; autorizar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) para que gestione la expropiación de las fincas privadas comprendidas dentro del área designada como reserva natural y se lleven a cabo las mesuras y estudios topográficos y ambientales que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato legislativo; asignar los fondos necesarios para iniciar la implantación de las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico señala que "será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico por la Asamblea Legislativa".

Como parte de la Declaración de Política Pública Ambiental, el Estado reconoce la necesidad de mantener un balance adecuado entre todos los componentes del medio ambiente natural y los cambios propios del desarrollo de un pueblo. Para llevar a cabo la política pública enmarcada en Ley, es responsabilidad del Estado utilizar todos los medios prácticos, en armonía con otras consideraciones esenciales de la política pública, para mejorar y coordinar recursos de la Isla con el fin de que Puerto Rico pueda cumplir con las responsabilidades de cada generación como custodio del medio ambiente para beneficio de las generaciones subsiguientes; asegurar para todos los puertorriqueños paisajes seguros, saludables, productivos y estéticos y culturalmente placenteros; preservar los importantes aspectos históricos, culturales y naturales de nuestro patrimonio, y mantener hasta donde sea posible, un medio ambiente que ofrezca diversidad y variedad a la selección individual.

Cuando reseñamos aspectos culturales-históricos de nuestro país, vienen a nuestra mente las famosísimas Tetas de Cayey, hoy por designio jurisdiccional oficial de la Junta de Planificación (JP) las Tetas de Salinas.

Las Tetas de Salinas constituyen un Icono para el Pueblo de Puerto Rico. Esta monumental escultura natural está formada por roca volcánica y está ubicada en el mismo corazón de la cordillera central de la Isla.

Su importancia primordial estriba en su incalculable valor escénico, constituyendo uno de los paisajes más impresionantes de la geografía de Puerto Rico. Esta importante pieza natural alcanza una elevación de más de 800 metros sobre el nivel del mar. A su valor escénico se le añade el reconocimiento por parte de los puertorriqueños como una pieza más del patrimonio histórico y cultural de la Isla.

La propuesta reserva incluirá los dos promontorios rocosos y una extensión de bosque para alcanzar un área aproximada de 400-700 cuerdas. La porción de bosque esta conformado por un segmento de bosque primario con especies de alto valor ecológico y una zona de amortiguamiento. La reserva servirá como laboratorio natural, lugar para la contemplación de la región montañosa central y permitirá dar paso a esfuerzos dirigidos a la restauración de áreas afectadas por fuegos naturales o transformadas por prácticas agrícolas del pasado.

Para el pueblo puertorriqueño, estos montículos son parte de nuestro folclor. Su posición territorial ha sido fuertemente debatida durante los últimos días. Su jurisdicción, finalmente, se determinó a favor del Municipio de Salinas de acuerdo a la Junta de Planificación (JP). Mucho se ha especulado en cuanto a la utilidad que se darán a esas tierras y hasta cuando continuarán preservadas como símbolo del patrimonio nacional que representan.

Ante esta preocupación y ante la obligación de esta Asamblea Legislativa de cumplir con los postulados constitucionales, ambientales, y morales de nuestro Pueblo, es que reafirmamos una vez más nuestro compromiso de velar por que generaciones futuras puedan disfrutar de lo que hoy es parte de nuestra identidad como pueblo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como "Ley de la Reserva Natural de las Piedras del Collado", mejor conocidas como "Las Tetas de Salinas".

Artículo 2.- **Declaración de Política Pública**

Se declara que es política pública del Gobierno de Puerto Rico que el manejo de los recursos naturales esté enmarcado dentro del principio de conservación en armonía con un desarrollo ecológicamente sostenible. Es imperativo dirigir el proceso de planificación hacia el logro de un desarrollo integral sostenible asegurando el sabio uso del recurso tierra y fomentando la conservación de nuestros recursos naturales para el disfrute y beneficio de las generaciones presentes y futuras. Además, es necesario identificar, proteger y conservar los terrenos de alto valor natural que forman parte de nuestro patrimonio natural.

La designación es una reserva natural que tiene el propósito de proteger áreas con recursos naturales importantes y de gran valor ecológico que pudieran estar sujetas a conflictos en su uso presente y futuro. Por ello, se deben adoptar las medidas necesarias para que estas áreas sean preservadas y conservadas sustancialmente en su estado natural y en aquellos casos donde sea posible, sean restauradas a su condición natural original.

A fin de hacer cumplir esta política pública de manera consecuente debemos promover visitas guiadas, plaformas de observación y centros para el desarrollo de investigación científica.

Artículo 3.- **Designación de Reserva Natural**

Se designa como área de Reserva Natural las Piedras del Collado, mejor conocidas como "Las Tetas de Salinas" localizadas en el término municipal de Salinas, Puerto Rico y tiene una cabida superficial de aproximadamente 700 cuerdas de extensión. La designación, del área mencionada como Reserva Natural, tendrá el mismo efecto que si dicha designación hubiese sido hecha bajo las disposiciones de la Ley Núm.

150 de 4 de agosto de 1988, mejor conocida como "Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico", y acarreará las mismas consecuencias legales, así como las mismas restricciones y limitaciones estatutarias y reglamentarias para dicha zona, que las aplicables a las reservas naturales creadas o establecidas al amparo de dicho estatuto.

Artículo 4.- **Plan Para el Manejo de la Reserva Natural**

El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) establecerá un acuerdo de manejo entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico para administrar los terrenos comprendidos en dicha Reserva Natural, con miras a su protección y conservación. Además, dicho funcionario tomará las medidas necesarias, incluyendo la realización de las mensuras y estudios topográficos, ambientales y de cualquier clase que a su juicio sean necesarios para asegurar el cabal cumplimiento de esta Ley.

Artículo 5.- **Aplicación de Leyes y Reglamentos**

En el acuerdo de manejo establecido entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, según dispuesto en el Artículo 3 de esta Ley, se incluirán todos los aspectos estatutarios y reglamentarios relativos a la administración y uso de la Reserva Natural creada por la presente, incluyendo, pero sin limitarse a la aplicación de las siguientes disposiciones estatutarias y reglamentarias:

(a) Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como "Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico".
(b) Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico".
(c) Ley Núm. 133 de 1 de junio de 1975, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico".
(d) Ley Núm. 70 de 30 de mayo de 1976, conocida como "Ley de Vida Silvestre".
(e) Reglamento de Zonificación Núm. 4, de la Junta de Planificación.
(f) Reglamento sobre Declaración de Impacto Ambiental, de la Junta de Planificación.
(g) Reglamento de Estándares de Calidad de Agua, de la Junta de Planificación.
(h) Reglamento de Vida Silvestre, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).
(i) Reglamento para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

Artículo 6.- **Facultades del Secretario**

El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) tendrá facultad para expropiar cualesquiera propiedades, estructuras o edificaciones particulares o privadas enclavadas en la finca en cuestión colindantes con, o adyacentes a, dicha finca, que a su juicio deban formar parte de la Reserva Natural creada por esta Ley. Además, tendrá los poderes necesarios y convenientes para llevar a cabo los propósitos y las disposiciones de esta Ley, así como todos los poderes adicionales implícitos e incidentales que sean apropiados y necesarios para efectuar, llevar a cabo, desempeñar y ejercitar los poderes antes mencionados y para alcanzar los fines dispuestos por mandato legislativo.

Artículo 7.- **Asignación de Fondos**

Se asigna al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) la suma de doscientos mil (200,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para sufragar los costos iniciales de la implantación de esta Ley. Los fondos adicionales que sean requeridos serán asignados en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico mediante asignación legislativa especial separada.

Artículo 8.- **Vigencia**

Esta Ley comenzará a regir a partir del 1ro. de julio del 2000."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Hacienda, luego del estudio y análisis del P. del S. 1977, tienen el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 5, línea 2, tachar "400-700" y sustituir por "20"

En El Texto:

Página 4, líneas 1 a la 3, tachar todo su contenido y sustituir por :

"El Plan de Manejo de la Reserva natural de las Piedras del Collado considerará la viabilidad ecológica de establecer obras para facilitar el desarrollo de actividades educativas, recreativas y de investigación científica que se propongan de manera tal que no se afecte la integridad ecológica del área designada."

Página 4, línea 6, después de "y" insertar "que"

Página 5, línea 3, tachar "3" y sustituir por "4"

Página 5, línea 12, tachar todo su contenido y sustituir por:
"(d) Ley Núm. 241 de 15 de agosto de 1999, conocida como "Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico."

Página 5, línea 14, tachar "de Planificación" y sustituir por "Calidad Ambiental"

Página 5, línea 15, tachar "de Planificación" y sustituir por "Calidad Ambiental"

Página 5, líneas 16 y 17, tachar todo su contenido y sustituir por "(h) Reglamento para la Conservación y manejo de la Fauna Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en el Estado Libre Asociado."

Página 5,
entre las líneas 19 y 20, insertar lo siguiente:
"(j) Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" (k) Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998, conocida como "Ley de Ecoturismo de Puerto Rico"."

Página 5, línea 23, después de "cuestión" insertar ","

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1977 tiene como propósito a designar los montículos de las Piedras del Collado, mejor conocido como "Las Tetas de Salinas", localizadas en el Barrio Lapa del Municipio del Salinas como área de Reserva Natural; declarar la política pública en armonía con el plan comceptual de desarrollo turístico; ordenar la Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) el diseño y estructuración de un

plan para el manejo de la reserva natural; disponer la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y uso de la reserva natural; autorizar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) para que gestione la expropiación de las fincas privadas comprendidas dentro del área designada como reserva natural y se lleven a cabo las mesuras y estudios topográficos y ambientales que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato legislativo; asignar los fondos necesarios para iniciar la implantación de las disposiciones del esta Ley; y para otro fines relacionados.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico señala que "será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales; así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificos y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico por la Asamblea Legislativa".

Como parte de la Declaración de Política Pública Ambiental, el Estado reconoce la necesidad de mantener un balance adecuado entre todos los componentes del medio ambiente natural y los cambios propios del desarrollo de un pueblo.

Cuando reseñamos aspectos culturales-históricos de nuestro país, vienen a nuestra mente las famosísimas Tetas de Cayey, hoy por designio jurisdiccional oficial de la Junta de Planificación (JP) las Tetas de Salinas.

Su importancia primordial estriba en su incalculable valor escénico, constituyendo uno de los paisajes más impresionantes de la geografía de Puerto Rico. A su valor escénico se le añade el reconocimiento por parte de los puertorriqueños como una pieza más del patrimonio histórico y cultural de la Isla.

Con la preocupación de preservar estas tierras, nuestra Asamblea Legislativa cumple una vez más con su compromiso de velar que futuras generaciones puedan disfrutar de lo que hoy es parte de nuestra identidad como pueblo.

Para el analisis la presente medida consultamos al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales quienes nos sometieron importante información y enmiendas a la medida, de las cuales estas comisiones escogieron varias luego de su estudio.

Es importante descatar que los montículos de las Piedras del Collado forma parte de la Lista de Prioridades de Protección para Areas de Alto Valor Ecológico con Prioridad de Protección del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, bajo la catergoría de especies en peligro de extinción. En esta área, y en sus inmediaciones, habitan tres (3) especies de plantas críticas endémicas, dos (2) de las cuales están designadas en peligro de extinción: Banara Vanderbiltii (Palo de Ramón) y Salanum Drymophyllun (Erubio). La tercera especie crítica es un árbol endémico a Puerto Rico Maytenus Ponceana (Cuero de Sapo).

De acuerdo al referente Departamento revio a la etapa de promover las visitas, plataformas de observación y centros de investigación científica es necesario que se determine la adecuacidad, condición, capacidad de acarreo, impacto y la intensidad del uso de los recursos en la reserva natural así como el tipo de estructura que se asemeje al entorno y naturaleza del lugar. Lo anterior es imprescindible ya que las estructuras que se construyan y las actividades que se promuevan en el lugar no deber afectar la belleza paisajista ni alterar la integridad ecológica de los recursos que en función de su atractivo natural se designó el área como reserva natural.

Para concluir, el Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales identificaron algunas de las actividades iniciales que serian necesarias para dar cumpliniento a ésta Ley. Veamos:

- Precisar los terrenos de alto valor ecológico que se recomendarián a designarse como reserva natural y como zona de amortigüamiento. Esto requeriría entre otras cosas, hacer un inventario de la flora y fauna y de otros, hacer un inventario de la flora y de otros

valores que posea el área que sustenten su designación como una reserva natural. Es importante señalar que esta requiere la participación de un personal especializado, que aun cuando exista en el DRNA, resultaría difícil asignarlo exclusivamente a este trabajo.

- Una vez se precisen los terrenos que se interesan proteger, se requiere preparar una mensura de los mismos.
- Tasación - Cuando se mensuren los terrenos, es necesario gestionar la tasación para determinar su justo valor en el mercado.
- Gestionar y obtener de la Junta de Planificación (JP) la aprobación a la Consulta de Transacción Pública. Por medio de este mecanismo la JP aprueba la transacción de los terrenos y la segregación de las fincas, de ser necesario.
- Estudio de Título de los terrenos para conocer su situación jurídica.

El Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico acompañó sus comentarios en favor al P. del S. 1977, y nos señalo lo siguiente:

"En primer término, quiero felicitar a esta comisión y en particular al senador Carlos Pagán por tomarse la iniciativa de atender mediante los recursos a su alcance, el interés público manifestado a favor de la conservación del paisaje montañoso que denominamos como las "Tetas de Cayey". Nos parece que la intención de esta comisión y del pleno de la legislatura debe ir dirigida asegurar que las manifestaciones más notables de nuestro patrimonio natural, aquellas que históricamente los puertorriqueños hemos reconocido como monumentos naturales, se preserven. Las ahora "Tetas de Salinas" son un ejemplo de esas manifestaciones más notables de nuestro patrimonio natural.

Las "Tetas de Salinas" representan para los puertorriqueños un cimiento importante de nuestra cultural, su relación con la naturaleza y amerita un trato y consideración especial a la hora de atender propuestas de desarrollo que puedan impactar la integridad de ese extraordinario paisaje".

La Junta de Planificación tambien tuvo la oportunidad de evaluar la medida. Veamos:

"Toda vez que el propósito de la medida ante nuestra consideración, está dirigida a la creación de una reserva natural en los Picos del Collado (Tetas de Salinas) en un área aproximada de 400-700 cuerdas. Concurrimos en que los mecanismos para la consecución de tal fin se amparan en la Ley Núm. 150 del 4 de agosto de 1988, conocida como "Ley del Pregrama de Patrimonio Natural de Puerto Rico", y la Ley Núm. 133 del 1 de junio de 1975, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico". Estas leyes están bajo la completa jurisdicción del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Finalmente, el Plan de Ordenación Territorial dle Municipio de Salinas (actualmente en Fase Final) clasifica estos terrenos como Suelo Rústico Especialmente Protegido. Esta clasificación es cónsona con los objetivos de protección y preservación en esta medida".

La Compañía de Turísmo tambien endoso la aprobación del P. del S. 1977, con los siguientes comentarios:

"La Reserva de las Piedras del Collado en Salinas tiene el potencial de convertirse en atractivo turístico para nuestros residentes y visitantes. Es por esto, que conceptualmente endosamos la adquisición de esos terrenos y la designación como Reserva Natural de los montículos de las Piedras del Collado en el término Municipal de Salinas. Su conservación permitirá mantener el valor escénico de la Cordillera Central desde todos los puntos de donde se divisan.

Recomendamos, que se considere en la evalución del lugar, la posibilidad de establecer un centro de observación con accesibilidad a la Ruta Panorámica, y de igual forma, que se delimite la zona de amortiguamiento que permita la protección de la Reserva y oportunidades de desarrollo económico a las comunidades del lugar.

Consideramos muy positivo el Plan para el Manejo de la Reserva Natural que se dispone en el Artículo 4 del proyecto. Este plan lo establecerá el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, mediante un acuerdo de manejo entre ese Departamento y el Fideicomiso de Conservación de

Puerto Rico, para administrar los terrenos comprendidos en dicha resrva natural con el propósito de proteger y conservar los mismos. En dicho acuerdo de manejo aplicarán todas las leyes y reglamentos relativos a la administración y uso de reservas naturales.

La Compañía de Turismo favorece esta medida, ya que el desarrollo de recursos naturales como lo son las reservas naturales, resultan convenientes al desarrollo y fortalecimiento del turismo en Puerto Rico".

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar el **P. del S. 1977**, entiende que sus disposiciones no están enmarcadas dentro de nuestras funciones. Por lo tanto, sugieren que sea el DRNA, la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia y Presupuesto quienes se expresen sobre la viabilidad de la medida ya que cuentan con mejores elementos de juicio para emitir recomendaciones.

Luego de recibir el insumo de todas las agencias concernidas al estudio para la aprobación de la presente medida, nuestras comisiones no tienen reserva alguna para su aprobación. Sin embargo, instruimos al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, a tomar en consideración los comentarios aquí vertidos al momento de delinear el Plan de Manejo de esta futura Reserva Natural.

Por los fundamentos antes expuestos vuestras Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Hacienda, recomiendan la aprobación del P. del S. 1977 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carlos Pagán González
Presidente
Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2065, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 261 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que el delito de motín puede cometerse en lugares de confinamiento así como aumentar sus penas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los delitos de tumulto y asamblea ilícita fueron derogados con la aprobación de la Ley Núm. 115 de 20 de julio de 1974, por estos encontrarse íntimamente relacionados con el delito de motín. Uno de los elementos constitutivos del delito de motín es que perturbare la tranquilidad pública.

En el caso Pueblo vs. Pacheco 48 D.P.R. 602 (1935) el Tribunal Supremo definió bajo las disposiciones del Código Penal derogado, el significado de tranquilidad pública como tranquilidad de un vecindario.

A base de la definición de tranquilidad de un vecindario público en la opinión del Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso antes indicado que en los centros de confinamientos, no ocurre el delito de motín, al este no encontrarse en la definición de vecindario, ésto a pesar de que ocurren sublevaciones en las

instituciones penales de nuestro país, donde tanto oficiales de custodia como confinados, resultan heridos e inclusive muerte y daños extraordinarios en las estructuras de las instituciones carcelarias.

Con esta medida se pretende incluir en el delito de motín aquellas personas confinadas o recluidas mediante procedencia judicial en las instituciones carcelarias, así como lugares de programas de rehabilitación. Es también imprescindible aumentar las penas de reclusión y multas en la comisión de este delito.

Varias jurisdicciones en los Estados Unidos de Norte América han ampliado el delito de motín donde han incluido perturbaciones a la tranquilidad en lugares no públicos y por ende se han incluido instituciones e confinamiento penal.

Para el año 1998 en Puerto Rico, ocurrieron un sinúmero de disturbios en nuestras instituciones de reclusión en la que no sólo hubo daños a las estructuras físicas sino también resultaron heridos oficiales de custodia y reclusos incluyendo el desceso de dos confinados en el complejo carcelario de Bayamón.

Estos disturbios, llamados erróneamente motines, altera significativamente nuestro sistema de ley y orden ya que se toman rehenes y se infligen heridas con armas de fabricación casera. Es interés de que el delito de motín se extienda a aquellas áreas de confinamiento y se procesen criminalmente a los que infrigen la misma. En adición se incrementa las penalidades y multas por la comisión y convicción de la referida disposición.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 261 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de disponer que el delito de Motín puede cometerse en lugares de confinamiento e instituciones de rehabilitación, así como aumentar sus penas, para que lea como sigue:

"Artículo 261.- Motín

Todo empleo de fuerza o violencia que pertubare la tranquilidad pública de un vecindario, lugar de confinamiento, entiéndase institución correccional, o amenaze de emplear tal fuerza o violencia, acompañada de la aptitud para realizarla en el acto, por parte de dos o más personas, obrando juntas y sin autoridad de ley, constituye motín, y toda persona que participare en un motín será sancionado con pena de reclusión por un término fijo de cuatro (4) años. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada a seis (6) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años.

El Tribunal a su discresión, podrá imponer la pena fija de reclusión establecida y/o pena de multa que no excederá de cinco mil ($5,000) dólares o ambas penas."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero no será aplicable a los casos pendientes ante los Tribunales con antelación a la aprobación de la misma ni ha hechos por los cuales pudiere procesarse."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, luego del estudio y análisis del P. del S. 2065 tiene el honor de recomendar la medida con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, líneas 2 a la 3:	Después de "enmendada," tachar desde "a" hasta "penas,"
Página 2, línea 5:	Eliminar todo el subrayado

Página 2, línea 6:	Eliminar todo el subrayado y en la misma línea después de "violencia" insertar ","
Página 2, líneas 7:	Eliminar todo el subrayado y en la misma línea tachar "amenaze" y sustituir por "amenaza"
Página 2, línea 8:	Eliminar todo el subrayado
Página 3, línea 1:	Eliminar todo el subrayado
Página 3, línea 2:	Eliminar todo el subrayado y en la misma línea tachar "sancionado" y sustituir por "sancionada"; y después de
Página 3, línea 3:	Eliminar todo el subrayado y en la misma línea después de "aumentada" insertar **"[hasta un máximo de tres (3)]"**
Página 3, línea 4:	Eliminar todo el subrayado y después de "mínimo" insertar **"[un (1) año]"**
Página 3, línea 6:	Eliminar todo el subrayado y después de "Tribunal" insertar ","; tachar "discresión" y sustituir por "discreción" y en la misma línea tachar "y/o" y sustituir por "o"
Página 3, línea 7:	Eliminar todo el subrayado y antes de "cinco" insertar **"[dos mil]"**; y en la misma línea tachar "($5,000)" y sustituir por "(5,000)"
Página 3, líneas 8 a la 10:	Después de "aprobación" tachar todo su contenido y sustituir por "."

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2:	Tachar "20" y sustituir por "22"; y después de "," insertar "según enmendada," y en la misma línea tachar "estos" y sustituir por "éstos"
Página 1, Párrafo 3, Línea 3:	Tachar "este" y sustituir por "éste"; y en la misma línea tachar "ésto" y sustituir por "esto"
Página 2, Párrafo 1, Línea 2:	Tachar "íncluido" y sustituir por "incluído"
Página 2, Párrafo 1, Línea 3:	Tachar "incluido" y sustituir por "incluído" ; en la misma línea tachar "e" y sustituir por "de"
Página 2, Párrafo 2, Línea 1:	Después de "un" tachar "sinúmero" y sustituir por "sinnúmero"
Página 2, Párrafo 2, Línea 3:	Tachar "desceso" y sustituir por "deceso"
Página 2, Párrafo 3, Línea 4:	Tachar "infrigen" y sustituir por "infringen."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2065 tiene el propósito de enmendar el Artículo 261 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que el delito de motín puede cometerse en lugares de confinamiento así como aumentar sus penas.

El proyecto tiene la finalidad de tipificar como delito el motín dentro de un lugar de confinamiento para hacer posible procesar por dicho delito a quienes se subleven en las cárceles y aumentar las penalidades por violar las disposiciones del Artículo 261.

El Artículo 261 del Código Penal establece que todo empleo de fuerza o violencia, que perturbare la tranquilidad pública, o amenaza de emplear tal fuerza o violencia, acompañada de la aptitud para realizarla en el acto, por parte de dos o más personas, obrando juntas y sin autoridad de Ley, constituye motín.

Sin embargo, cuando ocurren disturbios en las cárceles del país no se puede procesar a los responsables de causar daños por el delito de motín porque el Tribunal Supremo interpretó en el caso de Pueblo v. Pacheco, 48 D.P.R. 602 (1935), que la tranquilidad pública equivale a la tranquilidad del vecindario y eso constituye un elemento esencial del delito.

Los disturbios en las cárceles han causado la muerte de confinados. Oficiales de custodia han sido tomados de rehenes, golpeados y heridos por quienes no desean ajustarse a la disciplina e insisten en causar inestabilidad al sistema al imponer su autoridad y la de los grupos que intentan controlar las prisiones. Lo más insólito es que la Administración de Corrección está limitada por la interpretación del Tribunal Supremo para radicar acusaciones por el delito de motín.

La Administración solo puede radicar acusaciones por otros delitos o tomar acciones administrativas disciplinarias, aún cuando en un motín carcelario se hayan causado cuantiosos daños materiales a las instituciones y se pongan en peligro las vidas de oficiales de custodia. La aprobación de la enmienda permitirá al Estado tomar acción contra quienes se amotinan en las prisiones al ampliar la definición del delito de motín, al incluir como elemento del delito de la perturbación a la tranquilidad en las instituciones carcelarias.

El Lcdo. Pedro Toledo, Superintendente de la Policía de Puerto Rico, en su ponencia escrita del 29 de noviembre de 1999, nos expresó que concurre con la aprobación de la medida por que constituye un disuasivo y contribuye a concientizar a la población penal del país para que entiendan que cometer nuevos actos delictivos, durante el periodo de confinamiento puede conllevar expresamente agravantes en su pena por el mismo o nuevos delitos.

El Departamento de Corrección y Rehabilitación en su ponencia escrita del 8 de noviembre de 1999, recomiendan la aprobación de la presente medida, la misma contribuirá a disuadir a los miembros de la población correccional de que realicen motines en las instituciones correccionales.

Por los fundamentos expuestos, Vuestra Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S. 2065, con las enmiendas contenidas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2077, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras a realizar un censo a los fines de identificar todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo de los agricultores de los pueblos de la zona central comprendidos por los municipios de Adjuntas, Lares, Jayuya y Utuado, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agricultura es una de las actividades más antiguas utilizadas por la humanidad como fuente de sostenimiento. Es a través del cultivo de la tierra que se ha escrito la historia de los pueblos. Hoy, la agricultura sigue teniendo la misma importancia que a hace miles de años atrás, siendo fuente de alimentación a través de todo el mundo. Aunque el fin continua siendo el mismo, la agricultura se ha ido ajustando al transcurrir del tiempo y a los cambios tecnológicos, haciéndose cada día más eficiente. Al igual que ayer, las operaciones agrícolas siguen siendo de suma importancia y necesidad para los pueblos. En Puerto Rico no es la excepción.

La sociedad puertorriqueña del pasado y el presente siglo se edificó sobre las bases de una economía esencialmente agraria, donde predominaba el cultivo del café, la caña de azúcar y de otros frutos menores, proyectando a Puerto Rico como una de los principales plazas de producción agrícola del hemisferio occidental. Al día de hoy, aunque no en la misma escala, nuestra sociedad sigue sirviéndose de esta actividad además de exportar parte de la producción hacia distintas partes del mundo.

La realidad es que la agricultura ha pasado a un segundo plano debido a diversos factores como la industrialización, los cambios en la políticas públicas gubernamentales, etcétera. Pero a pesar de ésto, el sector agrícola puertorriqueño se niega a morir a pesar de los cambios tecnológicos, a pesar del urbanismo y de otros factores, tales como factores climatológicos. El producto agrícola seguirá teniendo su lugar en la mesa del puertorriqueño y ante esa realidad, el Gobierno de Puerto Rico tiene que seguir proveyendo los medios para que tan importante sector se desarrolle y progrese.

El Departamento de Agricultura en su función de promover y desarrollar la agricultura puertorriqueña debe identificar aquellas áreas que por sus condiciones reúnen los requisitos óptimos para ser utilizados exclusivamente para la agricultura. Con esta acción, se promueve el que agricultores que no poseen los terrenos para el cultivo tengan la opción que a través del Departamento de Agricultura de obtener un lugar donde puedan desarrollar sus fincas.

El Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras dispondrán así de un inventario de los lugares dónde por sus condiciones el cultivo de productos gozará de un medio ambiente favorable para su desarrollo y crecimiento. No sólo los agricultores se beneficiarán con esta legislación sino todo el pueblo de Puerto Rico al promover y patrocinar los productos locales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1.- Disponer que el Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras identifiquen todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo de los agricultores de los pueblos de la zona central por los municipios de Adjuntas, Lares, Jayuya y Utuado, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región.

Sección 2.- El Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras crearán un inventario de los terrenos disponibles para uso agrícola exclusivo y los mecanismos para el uso y arrendamiento a los agricultores.

Sección 3.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, previo estudio y análisis de la R. C. del S. 2077, la cual propone ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras a realizar un censo a los fines de identificar todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo de los agricultores de los pueblos de la zona

central, comprendidos por los municipios de Adjuntas, Lares, Jayuya y Utuado, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región, recomienda la aprobación de dicha medida con enmiendas.

En El Texto

Página 2, línea 2	tachar "de los agricultores de "y sustituir por "a dichos fines en"
Página2, línea 3	después de "central" insertar ", comprendidos"
Página 3, línea 1	tachar "ley"y sustituir por "Resolución Conjunta"

En El Título

Línea 2	tachar "de los agricultores de" y sustituir por "a dichos fines en"
Línea 3	después de "central" insertar ","

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene como objetivo realizar un censo para la identificación de todos los terrenos para uso agrícola, para ser ocupados a dichos fines en los pueblos de Adjuntas, Lares, Jayuya y Utuado. Dicho censo sería realizado por el Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras. Además, crearían los mecanismos de uso y arrendamiento de dichos terrenos.

Cabe destacar que la Junta de Planificación, a tenor con el Documento de Objetivos y Póliticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, con vigencia del 31 de octubre de 1995, establece sus metas generales sobre usos de terrenos lo siguiente.

"Proteger los terrenos de alta productividad agrícola y fomentar el desarrollo de actividad agro-industriales en aquellos terrenos con potencialidades para tales usos.

Desarrollar actividad agrícola en todos aquellos terrenos con potencial para ese uso con el fin de lograr la mayor autosuficiencia posible en la producción de nuestros alimentos.

Entre las Póliticas Públicas, para el sector agrícola, se encuentran:

7.00 Fomentar y mantener la agricultura como actividad principal en el uso de los terrenos desponibles con potencial para ese uso, promoviendo aquellos programas y medidas necesarias para hacer viable esa actividad.

8.00 Ubicar el desarrollo de infracestructura requerida para estimular y fomentar el cultivo de terrenos con potencial agro-industrial que no se estén aprovechando plenamentepor la falta de servicios tales como riego, accesos, sistema de mercadeo y otros.

9.00 Retener en uso agrícola los terrenos aptos para la producción de cosechas y productos animales protegíendolos de prácticas y actividades que merman innecesariamente el potencial de desarrollo de la agricultura.

9.01 Preservar para fines agrícolas los terrenos más productivos. Retener exclusivamente para usos agrícolas los terrenos de alta productividad agrícola. Utilizar como base el estudio de suelos de Puerto Rico realizado por el Servicio Federal de Conservación de Suelos.

10.00 Fomentar la práctica de medida y programas orientados a la preservación de suelos a los fines de evitar la erosión y el deterioro de otros recursos naturales; y proteger la productividad de terrenos y la calidad de los abastos de agua como consecuencia de la actividad agrícola.

Por tanto, la R.C. del S. 2077, de ser aprobada, sería cónsona con la política vigente relacionada con los terrenos con potencial agrícola.

Vuestra Comisión de Agricultura recomienda la aprobación de la R.C. del S. 2077 con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido;

(Fdo.)
Carmen L. Berríos Rivera
Presidenta en funciones
Comisión de Agricultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2755, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Consejo Vecinal Pro Desarrollo de La Península de Cantera, para cubrir los gastos operacionales del Consejo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Consejo Vecinal Pro Desarrollo de La Península de Cantera, para cubrir los gastos operacionales del Consejo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2755,** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2755,** propone asignar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Consejo Vecinal Pro Desarrollo de La Península de Cantera, para cubrir gastos operacionales del Consejo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en esta Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2755** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2756, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Proyecto Esperanza de Vida SIDA Pediátrico, Inc. para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Proyecto Esperanza de Vida SIDA Pediátrico, Inc. para cubrir gastos operacionales de la entidad.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2756,** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2756,** propone asignar al Departamento de Salud, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser

transferidos al Proyecto Esperanza de Vida SIDA Pediátrico, Inc. para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en esta Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2756** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2757, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la organización Caridad Católica San Mateo Comedor Parroquial El Buen Samaritano, para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la organización Caridad Católica San Mateo Comedor Parroquial El Buen Samaritano, para cubrir gastos operacionales de la entidad.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2757,** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2757,** propone asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la organización Caridad Católica San Mateo Comedor Parroquia El Buen Samaritano, para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en esta Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2757** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3032, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Edwin Calderón Rivera por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Juncos, en la Región Agrícola de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 20 al 26 de febrero de 2000 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales existentes, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de la Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Edwin Calderón Rivera, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Juncos, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Edwin Calderón Rivera en la actividad cumbre de la Región Agrícola de Caguas el 25 de febrero de 2000, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3033, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Edgard Moreira Trenche por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Gurabo, en la Región Agrícola de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 20 al 26 de febrero de 2000 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales existentes, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de la Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Edgard Moreira Trenche por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Gurabo, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Edgard Moreira Trenche en la actividad cumbre de la Región Agrícola de Caguas el 25 de febrero de 2000, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3034, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Edith Rosario Viruet por haber sido seleccionada "Agricultora del Año 1999" del Municipio de Caguas, en la Región Agrícola de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 20 al 26 de febrero de 2000 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales existentes, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de la Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Edith Rosario Viruet por haber sido seleccionada "Agricultora del Año 1999" del Municipio de Caguas, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino a la Sra. Edith Rosario Viruet en la actividad cumbre de la Región Agrícola de Caguas el 25 de febrero de 2000, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3035, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. César Pablo Borges Massas, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de San Lorenzo, en la Región Agrícola de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 20 al 26 de febrero de 2000 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales existentes, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de la Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. César Pablo Borges Massas, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de San Lorenzo, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. César Pablo Borges Massas en la actividad cumbre de la Región Agrícola de Caguas el 25 de febrero de 2000, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3036, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Santiago Peña De Jesús por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Arroyo, en la Región Agrícola de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 20 al 26 de febrero de 2000 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales existentes, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de la Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Santiago Peña De Jesús por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Arroyo, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Santiago Peña De Jesús en la actividad cumbre de la Región Agrícola de Caguas el 25 de febrero de 2000, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3037, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel M. Hernández Ortiz por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Aguas Buenas, en la Región Agrícola de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 20 al 26 de febrero de 2000 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales existentes, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de la Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel M. Hernández Ortiz por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Aguas Buenas, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Angel M. Hernández Ortiz en la actividad cumbre de la Región Agrícola de Caguas el 25 de febrero de 2000, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3038, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Héctor N. Ramos Dávila, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Yabucoa, en la Región Agrícola de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 20 al 26 de febrero de 2000 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales existentes, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de la Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Héctor N. Ramos Dávila, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Yabucoa, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Héctor N. Ramos Dávila en la actividad cumbre de la Región Agrícola de Caguas el 25 de febrero de 2000, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3039, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Pedro León Cruz por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Maunabo, en la Región Agrícola de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 20 al 26 de febrero de 2000 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales existentes, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de la Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Pedro León Cruz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Maunabo, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Pedro León Cruz en la actividad cumbre de la Región Agrícola de Caguas el 25 de febrero de 2000, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3040, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Candelario Maldonado Velázquez por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Humacao y de la Región Agrícola de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Candelario Maldonado Velázquez nace el 4 de octubre de 1916 en el Bo. Mariana II de Humacao. Procreó cuatro hijos: Anette, Nereida, Benjamín y Candelario.

Actualmente, trabaja una finca de veintiocho (28) cuerdas, las que dedica al cultivo de plátanos. Las siembras que realiza son escalonadas para poder suplir el producto durante todo el año el que mercadea personalmente y através de intermediarios.

Entre sus planes futuros está el adiestrar a su hijo Benjamín para que se encargue de las siembras y él retirarse a descansar y quien mejor que su hijo para dedicarse a cuidar y continuar lo que tanto él ha luchado.

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 20 al 26 de febrero de 2000 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales existentes, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de la Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Candelario Maldonado Velázquez por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Humacao de la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Candelario Maldonado Velázquez en la actividad cumbre de la Región Agrícola de Caguas el 25 de febrero de 2000, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3041, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Candelario Rivera, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Patillas, en la Región Agrícola de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 20 al 26 de febrero de 2000 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales existentes, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de la Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Candelario Rivera, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Patillas, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Miguel Candelario Rivera en la actividad cumbre de la Región Agrícola de Caguas el 25 de febrero de 2000, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3042, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Reynaldo Maldonado Rodríguez por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 20 al 26 de febrero de 2000 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales existentes, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de la Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Reynaldo Maldonado Rodríguez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Reynaldo Maldonado Rodríguez en la actividad cumbre de la Región Agrícola de Caguas el 25 de febrero de 2000, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3043, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Santos "Richard" Panet Santini, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Naguabo, en la Región Agrícola de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce la semana del 20 al 26 de febrero de 2000 como la "Semana de la Tierra Puertorriqueña", elemento fundamental para el desarrollo y progreso de nuestra Isla. Nuestro Gobierno tiene el firme compromiso de promover la conservación y el buen uso de los recursos naturales existentes, respetando nuestra tierra como legado de la presente y futuras generaciones.

Es responsabilidad de todos los puertorriqueños amar, conservar, cultivar y aprovechar la tierra para el bien individual y colectivo, sin socavar el equilibrio ecológico para continuar cosechando la diversidad de frutos agrícolas que fomentan el desarrollo socio-económico de la Isla.

Con este reconocimiento reafirmamos nuestro compromiso con uno de los dones más preciados y honramos la labor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que se dedican al sagrado cultivo de la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Santos "Richard" Panet Santini, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Naguabo, en la Región Agrícola de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Santos "Richard" Panet Santini en la actividad cumbre de la Región Agrícola de Caguas el 25 de febrero de 2000, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3044, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la Unión de Mujeres Americanas (U.M.A.), Sede Internacional Capítulo de San Juan, con motivo del **Primer Encuentro de la Mujer de las Américas.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Unión de Mujeres Americanas (UMA) es una organización autónoma, apolítica y no sectoria que promueve el acercamiento, la unión, la solidaridad y la amistad de las mujeres del hemisferio americano. Además, contribuye a mejorar el nivel cultural, cívico, político, social y económico de la mujer de las Américas, así como el dar a conocer y reconocer la labor de ésta. Así también, labora por el intercambio cultural entre las naciones de las Américas, a fin de desarrollar unos lazos de amistad que sirvan de base a una firme y sincera confraternidad americana y promueve el trabajar por una paz permanente basada en la educación, la tolerancia y la justicia. Asimismo, colabora con las Naciones Unidas y otras entidades en todo aquello que tenga relación directa con los objetivos de la UMA y en aquellos asuntos relacionados con el bienestar de las mujeres de las Américas y la solución pacífica de los problemas comunes.

Esta prestigiosa organización nace en New York, en el año 1934, donde había una creciente comunidad de latinoamericanos, compuesta, entre otras, por un gran número de mujeres. Estas mujeres se organizan con el propósito de ayudarse entre sí y ayudar, además, a las mujeres que quedaban en sus respectivos países.

Actualmente tienen siete (7) Capítulos debidamente establecidos: Puerto Rico, Santo Domingo, Venezuela, Guatemala, El Salvador, Honduras, y Nicaragua.

El funcionamiento de esta dinámica organización se logra a través de los siguientes comités de trabajo: Comité Asuntos de la Mujer, estudia los problemas que se le encomienda relacionados con el bienestar de la mujer y sus derechos y promueve actividades para dar a conocer éstos; Comité Mujer de

Puerto Rico, elige cada tres (3) años a una mujer puertorriqueña digna de llevar ese título; Comité de Educación, promueve y celebra actos culturales que ayuden a difundir las costumbres de los países de América, reconoce el liderato y el alto índice académico de estudiantes sobresalientes premiándoles y estimulándoles a alcanzar sus metas.

Además, otorgan el Premio Coquí de Oro, cada tres (3) años, por la excelencia de ciudadanos distinguidos en los distintos campos del quehacer puertorriqueño.

La labor sobresaliente del Capítulo de San Juan ha contribuido para ser Puerto Rico la sede del **Primer Encuentro de la Mujer de las Américas,** los días 24 y 25 de marzo de 2000 en el San Juan Whyndham Hotel & Casino de Isla Verde. El Encuentro girará en torno al tema: **El rostro del nuevo milenio: Mujer de las Américas**. Sus objetivos son: propiciar la reflexión en torno a la condición de la mujer de las Américas ante los retos de un nuevo milenio; destacar el papel de la mujer de las Américas en el desarrollo político, económico, social, cívico y cultural; establecer redes de apoyo y colaboración para contribuir a solucionar los problemas comunes que obstaculizan el bienestar de la mujer en el Hemisferio Americano; contribuir a la formulación de propuestas de proyectos dirigidos a desarrollar la mujer en América en las diferentes áreas de la vida personal y social; y reconocer la labor de la mujer de las Américas.

Como parte de las actividades programadas del Encuentro, se otorgará el **Premio Mujer de las Américas,** máximo galardón que la UMA concede a una mujer del hemisferio americano que se ha destacado por sus aportaciones al desarrollo político, social, económico, cívico o cultural en su País, con proyección internacional. Este Premio se entregará el 25 de marzo de 2000, en el Centro de Recepciones del Gobierno de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico se une a tan extraordinario evento y exhorta a la Unión de Mujeres Americanas (UMA) Sede Internacional Capítulo de San Juan a que continúen con el mismo interés y motivación para contribuir a mejorar la calidad de vida del puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer a la Unión de Mujeres Americanas (UMA), Sede Internacional Capítulo de San Juan, con motivo del **Primer Encuentro de la Mujer de las Américas.**

Sección 2. Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Alba Soler Favale de Gaviria, presidenta UMA y a la Sra. Carmen Lockheimer, presidenta Comité Mujer de las Américas, el 25 de marzo de 2000, en el Centro de Recepciones del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3. Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3045, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1999" en la Comandancia de Lares": Sgto. Hernán Santiago Robles, Agte. Marimar Pagán Soto, Agte. Jorge González y la Sra. Yadina Ramos Cruz, por ser los más destacados

por sus ejecutorias, con motivo de la "Semana de la Policía de Puerto Rico", a celebrarse del 20 al 24 de febrero de 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la Semana del 20 al 24 de febrero de 2000, se celebra la "Semana de la Policía de Puerto Rico". Como parte de las actividades a celebrarse durante esta Semana se reconocen aquellos miembros de la Fuerza policíaca y personal civil que con su esfuerzo, dedicación y sacrificio se han destacado en el ejercicio de sus funciones a lo largo de todo el año.

Servidores públicos que nos llenan de orgullo. A través de esta Resolución se felicita al siguiente personal civil y miembros de la Fuerza designados "Valores del Año 1999":

Sargento del Año – Sgto. Hernán Santiago Robles
Agente Femenina del Año – Agte. Marimar Pagán Soto
Agente Masculino del Año – Agte. Jorge González
Civil del Año – Sra. Yadina Ramos Cruz

Este Alto Cuerpo se complace en felicitar a todos los miembros de la uniformada y civiles por su esfuerzo y trabajo brindado a éste, su país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Extender la más cálida y cordial felicitación a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1999" en la Comandancia de Lares": Sgto. Hernán Santiago Robles, Agte. Marimar Pagán Soto, Agte. Jorge González y la Sra. Yadina Ramos Cruz, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la "Semana de la Policía de Puerto Rico", a celebrarse del 20 al 24 de febrero de 2000.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al personal civil y miembros de la Fuerza, antes mencionados.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3046, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al "65th Honor Task Force" y a su presidente, el Sr. Anthony Melé, en ocasión de su centésimo (100) aniversario, que habrá de celebrarse en el New York City Hall, domingo, 20 de febrero de 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 2 de marzo de 1899, el Congreso de Estados Unidos de América aprobó la Ley conocida como "Army Appropriations Bill", en cuya sección 12, se ordenó la formación de un batallón de soldados puertorriqueños. El 10 de marzo del mismo año, el Departamento de Guerra de los Estados unidos de

América notificó al Departamento Militar de Puerto Rico que llevara a cabo las disposiciones conforme al"Army Appropriations Bill". A estos efectos, el Departamento Militar de Puerto Rico publicó el 24 de marzo de 1899, la Circular Número 6, en el cual se autorizó el reclutamiento militar de puertorriqueños para formar un batallón.

Posteriormente, el Cuartel General del Departamento Militar de Puerto Rico publicó su Orden General Número 38, en el cual se decretaba la organización del Regimiento de Puerto Rico, Voluntarios de los Estados Unidos. Asímismo, el 14 de mayo salió el primer regimiento de soldados puertirriqueños rumbo a la zona del Canal de Panamá para prestar servicios de guarnición.

El Regimiento de Puerto Rico, Voluntarios de los Estados Unidos prestó servicios de vigilancia en Panamá durante el período del 19 de mayo de 1917 hasta el mes de marzo de 1919. De éste regimiento, destacados miembros del fueron seleccionados para llevar a cabo las funciones de instructores para el entrenamiento del Campamento Las Casas durante la Primera Guerra Mundial.

El 4 de junio de 1920, Regimiento de Puerto Rico, Voluntarios de los Estados Unidos pasó a conocerse oficialmente como el Regimiento de la 65 de Infantería, Ejército de Estados Unidos de América. A raíz del ataque a Pearl Harbor, el Regimiento 65 de Infantería, Ejército de Estados Unidos, fue destacado a vigilar las costas de Puerto Rico. Posteriormente, el 7 de enero de 1943 se ordenó su traslado a la zona del Canal de Panamá donde prestó servicios de vigilancia. En diciembre de 1943, fue destinado al Fuerte Eustis, Virginia, para tomar cursos de combate. Unidades del regimiento fueron embarcadas a África del Norte el 7 de marzo de 1944 y el 30 de abril del mismo año, el Tercer Batallón fue despachado a Italia y más tarde pasó a Córcega, Europa, hasta la invasión de Alemania.

Luego de haberse declarado el armisticio, el Regimiento 65 de Infantería regresó a Puerto Rico, donde recibió una calurosa bienvenida de los puertorriqueños el 9 de noviembre de 1945. La actuación del Regimiento 65 de Infantería durante la Segunda Guerra Mundial ha quedado ampliamente demostrada por el gran número de condecoraciones que recibieron sus miembros. De las cuales se destacan: Cruz de Servicios Distinguidos (1), Medalla de la Estrella de Plata (2), Medalla del Corazón Púrpura (90), Medalla de la Estrella de Bronce (22), Cinta de Combate de Infantería (1,367), Cinta de Experiencia de Infantería (1,437), Cinta de Servicio Médico (74).

Durante los años de la posguerra, el regimiento continuó manteniendo su alto nivel de eficiencia y, al romperse las hostilidades en Corea el Regimiento de la 65 de Infantería se encontraba listo para poner en alto su valentía y agresividad para mayor honor de Puerto Rico y el 11 de agosto de 1950, se embarcan hacia el lejano Oriente.

El 10 de abril de 1956 el Regimiento de la 65 de Infantería fue desactivado formalmente en una revista efectuada en el Campamento Losey de Ponce. Sus colores fueron rescatados una vez más y el 6 de febrero de 1959 fue activado como una unidad de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Setecientos cuarenta y seis (746) puertorriqueños murieron en acción en nombre de la democracia en la lucha por la liberación del Sur de Corea.

El "65th Honor Task Force" es una organización dedicada a brindar apoyo a los miembros de la 65 de Infantería y diario labora para divulgar los importantes logros obtenidos por este extraordinario regimiento que han de quedar para la posterioridad en la historia.

El Senado de Puerto Rico se llena de orgullo y satisfacción al reconocer a estos destacados veteranos puertorriqueños al cumplirse cien (100) años de haberse decretado la organización del regimiento puertorriqueño, nos place reconocer a estos soldados y felicitar al "65th Infantry Honor Task Force". Los exhortamos a continuar trabajando con entusiasmo y dedicación en beneficio de nuestros veteranos.

Por su honroso y distinguido historial de servicio y por haber puesto el nombre de Puerto Rico en alto en circunstancias extremadamente difíciles, el Senado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer la valentí

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento al "65th Honor Task Force" y a su presidente, el Sr. Anthony Melé, en ocasión de su centésimo (100) aniversario, que habrá de celebrarse en el New York City Hall el 20 de febrero de 2000.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Anthony Melé, Presidente de la Junta del "65th Infantry Honor Task Force".

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3047, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Ispector Euclides Arocho Rivera, # 4-4171, Director del CIC, Area de Aguadilla, por su extraordinaria labor y liderato junto a su equipo de trabajo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es la agencia responsable de velar por la ley y el orden y mantener la seguridad de toda la ciudadanía en general.

De cara a un nuevo milenio, nuestra fuerza policíaca se ha distinguido por haber realizado una labor digna del más formal reconocimiento, devolviéndole a nuestra sociedad la paz y la tranquilidad tan anhelada.

Es digno reconocer la labor realizada por el Ispector Euclides Arocho Rivera # 4-4171, quien se desempeña como Director del CIC, Area de Aguadilla. Su compromiso real con todos los principios y deberes establecidos como política pública gubernamental ha propiciado el frenar el problema de la incidencia criminal.

Su capacidad de servicio y su convicción de hacer por el Area de Aguadilla y por Puerto Rico, la mejor labor como oficial de la Policía, lo motivaron para implantar nuevas iniciativas y métodos que han permitido que el CIC, Area de Aguadilla, sea considerada como la más sobresaliente a nivel Isla.

Entre los logros obtenidos bajo el liderato del Ispector Euclides Arocho Rivera, podemos señalar los siguientes: reducción significativa de los delitos que miden el impacto de la incidencia criminal, aumento en el esclarecimiento de casos para satisfacer las exigencias en el cumplimiento del deber y la aportación de su tiempo y esfuerzo para crear una mejor calidad de vida.

Todos los agentes y personal, que componen el CIC, Area de Aguadilla, así como el Senado de Puerto Rico reconocen la extraordinaria labor realizada por este distinguido miembro de la Fuerza Policíaca de Puerto Rico, Ispector Euclides Arocho Rivera, y le exhorta a que continúe su excelente trayectoria como servidor público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Ispector Euclides Arocho Rivera, # 4-4171, Director del CIC, Area de Aguadilla, por su extraordinaria labor y liderato junto a su equipo de trabajo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Ispector Euclides Arocho Rivera, durante la "Semana de la Policía", del 20 al 26 de febrero de 2000, en Aguadilla.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3048, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Capitán Román Pérez Crespo # 5-4591, Comandante de Distrito de Aguadilla, con motivo de ser seleccionado **"Oficial del Año 1999"** del Area de Aguadilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico ha realizado una labor digna del reconocimiento de toda la ciudadanía por su compromiso y responsabilidad para combatir la criminalidad, la delincuencia y todos los problemas sociales que impiden la tranquilidad y seguridad de nuestro pueblo.

El Capitán Ramón Pérez Crespo, se ha distinguido en el Distrito de Aguadilla por su real compromiso con todos los municipios que comprenden el mismo y por poner en práctica toda la política pública gubernamental encaminada a frenar el problema de la incidencia criminal.

Su voluntad de servicio, guiada por su firme convicción de convertir al Distrito de Aguadilla, así como a todo Puerto Rico, en lugares seguros para vivir, lo motivaron a implantar nuevas iniciativas y métodos que contribuyeran a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

Los delitos que miden el impacto de la incidencia criminal en su Distrito de Aguadilla, se han visto significativamente reducidos, logrando así satisfacer las exigencias en el cumplimiento del deber y aportar lo mejor de su tiempo y de su esfuerzo para crear una mejor calidad de vida para todos sus conciudadanos.

La extraordinaria labor realizada por este distinguido oficial del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico y el reconocimiento y liderato demostrado, motivó el que fuera seleccionado el **"Oficial del Año 1999"** del Area Policíaca de Aguadilla. Esta distinción honra y satisface a todos los oficiales y miembros de la fuerza policíaca, así como a la ciudadanía que experimenta y disfruta los logros de un trabajo tan hábilmente realizado.

El Senado de Puerto Rico se une al reconocimiento que se le ofrece al Capitán Ramón Pérez Crespo y le exhorta a que continúe con su compromiso de mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño, especialmente contribuyendo a la seguridad del mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Capitán Ramón Pérez Crespo # 5-4591, Comandante del Distrito de Aguadilla, con motivo de ser seleccionado **"Oficial del Año 1999"** del Area de Aguadilla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Capitán Ramón Pérez Crespo, durante la "Semana de la Policía", del 20 al 26 de febrero de 2000, en Aguadilla, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3049, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la Agente María T. Pellot Salas # 3890, con motivo de ser seleccionada **"Agente Femenina del Año 1999"**, CIC, del Area de Aguadilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico, en su desempeño por brindar la igualdad en el empleo, proporcionó y propició la incursión de la mujer en el Cuerpo Policíaco. Una vez se abre esta oportunidad al sexo femenino, son muchas las mujeres que se interesan por trabajar como agentes policíacos. Es de todos conocido, el sentido de responsabilidad y deseo de cumplir con las encomiendas que se le asignan, que cada mujer demuestra, una vez se decide a ofrecer sus servicios al pueblo de Puerto rico.

La extraordinaria aportación en beneficio de la seguridad pública y de la ley y el orden demostrada por la Agente María T. Pellot Salas, motivaron a sus compañeros y suspervisores a seleccionarla como **"Agente Femenina del Año 1999"**. La excelente labor realizada por ésta en beneficio de la prevención de la incidencia criminal, así como su compromiso real con sus deberes y la implantación de las iniciativas y metodos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los residentes del Area de Aguadilla, fueron decisivos para su selección.

El Senado de Puerto Rico se une a tan merecido reconocimiento y exhorta a la Agente María T. Pellot Salas a que continúe sierviendo de ejemplo a las otras mujeres, miembros del Cuerpo Policíaco de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Agente María T. Pellot Salas # 3890, con motivo de ser seleccionada **"Agente del Año de 1999"**, CIC, Area de Aguadilla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Agente María T. Pellot Salas, durante la **"Semana de la Policía"**, del 20 al 26 de febrero de 2000.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3050, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Sargento Juan A. Valentín Hernández # 8-5492, con motivo de ser seleccionado **"Supervisor del Año 1999"**, Area de Aguadilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico celebra su "Semana de la Policía" del 20 al 26 de febrero de 2000. Durante esa semana, el Cuerpo Policíaco acostumbra reconocer a aquellos miembros que se han distinguido por haber realizado una labor digna de ser emulada. Sin lugar a dudas, son muchos los policías que tienen un compromiso real con su profesión, que no escatiman en tiempo para realizar sus tareas más allá de su deber. Este es el caso del Sargento Juan A. Valentín Hernández.

Este dinámico servidor público, en su empeño por contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos del Area de Aguadilla, siempre ha estado dispuesto a cumplir a cabalidad con todas las actividades dirigidas a mantener la seguridad pública de todos los ciudadanos de esta área.

Su labor de supervisión, orientada siempre al respeto y al bienestar común de todos los miembros y personal que componen su área, es reconocida por éstos, motivando así el que se le seleccionara como **"Supervisor del Año 1999"**, del Area de Agudilla.

El Senado de Puerto Rico se une a este reconocimiento y exhorta al Sargento Juan A. Valentín Hernández a que continúe con la misma motivación y compromiso con su trabajo contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de todos los residentes del Area de Aguadilla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sargento Juan A. Valentín Hernández # 8-5492, con motivo de ser seleccionado **"Supervisor del Año 1999"**, Area de Aguadilla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sargento Juan A. Valentín Hernández, durante la "Semana de la Policía" del 20 a 26 de febrero de 2000, en Aguadilla.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3051, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Agente José C. Grajales Rodríguez # 15127, con motivo de ser selecionado **"Agente del Año 1999"** del Area de Aguadilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La **"Semana de la Policia"** se celebra este año durante los días del 20 al 26 de febrero de 2000. Como en años anteriores, las entidades públicas y privadas estarán reconociendo la labor relizada por los miembros de este cuerpo que se han distinguido en el desempeño de su deber. Cabe señalar que la Policía de Puerto Rico está compuesta por servidores públicos que no escatiman en sacrificios y esfuerzos para cumplir con su responsabilidad de proteger y mantener la seguridad de toda la ciudadanía.

Cumpliendo con este compromiso, podemos señalar al Agente José C. Grajales Rodríguez # 15127. El Agente José Granjales ha manifestado, con sus ejecutorias, un compromiso genuino con todos los principios y deberes de este cuerpo, poniendo en práctica la política pública gubernamental, contribuyendo así a frenar el problema de la incidencia criminal en esa área.

Sin lugar a dudas, la extraordinaria labor realizada por José C. Grajales durante sus años de srevicios a la Policía de Puerto Rico, fue uno de los elementos utilizados por sus compañeros y supervisores para su selección como **"Agente del Año 1999"** , CIC del Area de Aguadilla.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento al Agente José C. Grajales Rodríguez y le exhorta a que continúe con el mismo estusiasmo en el desempeño de sus funciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Agente José C. Grajales Rodríguez # 15127, con motivo de ser seleccionado **"Agente del Año de 1999"** del Area de Aguadilla.

Sección 2.- Copia de este Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Agente José C. Grajales Rodríguez, durante la **"Semana de la Policía"** del 20 al 26 de febrero de 2000.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3052, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los Agentes Javier Cardona Márquez #14543, Roberto Echevarría Crespo #24334, Restituto Hernández González #0252, Ivette Ríos Ríos #17625 y Juan Corchado Vargas #13460, con motivo de la celebración de la "Semana de la Policía" y ser nominados como **"Valores del Año"** en sus respectivos lugares de trabajo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante este año 2000 culminamos la celebración del Centenario de la Policía de Puerto Rico, cien años en que este cuerpo policíaco ha dirigido sus esfuerzos a proporcionar la seguridad y la protección de todos los ciudadanos. Cumpliendo con su compromiso de proteger y asegurar los intereses del pueblo, los miembros de la Policía no escatiman en ofrecer un servicio de calidad que propicie una mejor calidad de vida a toda la ciudadanía.

Son muchos los hombres y mujeres que han hecho de la Policía de Puerto Rico su profesión. En muchas ocasiones han ofrendado su vida en el cumplimiento del deber. Estos excelentes servidores públicos siempre han demostrado el compromiso genuino que los motiva a realizar sus labores con orgullo, teniendo presente la excelencia en su servicio.

El Area de Aguadilla siente gran respeto y admiración por aquellos miembros del Cuerpo Policíaco, quienes fueron nominados como **"Valores del Año"**, por la excelencia en el desempeño de sus funciones, a saber: Agente Javier Cardona Márquez, Sección Asuntos Juveniles, CIC; Agente Roberto Echevarría Crespo, Sección Servicios Técnicos, CIC; Agente Restituto Hernández González, Sección Delitos contra la Propiedad, zona de San Sebastián; Agente Ivette Ríos Ríos, Agente Femenina del Año, zona de San Sebastián; y Juan Corchado Vargas, Agente del Año 1999, Sección Delitos Contra la Persona, CIC.

El Senado de Puerto Rico se une a tan merecidos reconocimientos y exhorta a cada uno de los miembros de la Policía, antes señalados, a que continúen sirviendo de ejemplo en sus respectivos lugares de trabajo a través de la excelencia en su desempeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer a los Agentes Javier Cardona Márquez #14543, Roberto Echevarría Crespo # 24334, Restituto Hernández González #0252, Ivette Ríos Ríos #17625, Juan Corchado Vargas #13460, con motivo de la celebración de la "Semana de la Policía" y ser nominados como **"Valores del Año"** en sus respectivos lugares de trabajo.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los miembros de la Policía, antes señalados, en la **"Semana de la Policía"**, del 20 al 26 de febrero de 2000, en Aguadilla.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3053, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los Agentes Edwin Rodríguez Ramírez #15495 y Elizabeth Cardona Rosario #16726, al Teniente I Antonio Pérez Vargas #6-12257 y al Sargento Jorge L. Morales Pérez, con motivo de la celebración de la "Semana de la Policía" y ser nominados como **"Valores del Año"** en sus respectivos lugares de trabajo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante este año 2000 culminamos la celebración del Centenario de la Policía de Puerto Rico, cien años en que este cuerpo policíaco ha dirigido sus esfuerzos a proporcionar la seguridad y la protección de todos los ciudadanos. Cumpliendo con su compromiso de proteger y asegurar los intereses del pueblo, los miembros de la Policía no escatiman en ofrecer un servicio de calidad que propicie una mejor calidad de vida a toda la ciudadanía.

Son muchos los hombres y mujeres que han hecho de la Policía de Puerto Rico su profesión. En muchas ocasiones han ofrendado su vida en el cumplimiento del deber. Estos excelentes servidores públicos siempre han demostrado el compromiso genuino que los motiva a realizar sus labores con orgullo, teniendo presente la excelencia en su servicio.

El Distrito de Aguadilla siente gran respeto y admiración por aquellos miembros del Cuerpo Policíaco, quienes fueron nominados como **"Valores del Año"**, por la excelencia en el desempeño de sus funciones, a saber: Agente Edwin Rodríguez Ramírez, Agente del Año 1999; Agente Elizabeth Cardona Rosario, Agente Femenino del Año 1999; Teniente I Antonio Pérez Vargas, Oficial del Año 1999; y Sargento Jorge L. Morales Pérez, Sargento del Año 1999.

El Senado de Puerto Rico se une a tan merecidos reconocimientos y exhorta a cada uno de los miembros de la Policía, antes señalados, a que continúen sirviendo de ejemplo en sus respectivos lugares de trabajo a través de la excelencia en su desempeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer a los Edwin Rodríguez Ramírez #15495 y Elizabeth Cardona Rosario #16726, al Teniente I Antonio Pérez Vargas #6-12257 y al Sargento Jorge L. Morales Pérez, con

motivo de la celebración de la "Semana de la Policía" y ser nominados como **"Valores del Año"** en sus respectivos lugares de trabajo.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los miembros de la Policía, antes señalados, en la **"Semana de la Policía"**, del 20 al 26 de febrero de 2000, en Aguadilla.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se llamen las medidas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1666, titulado:

"Para enmendar el apartado (D) del sub inciso (2) del inciso (bb) de la Sección 1023 y el el sub inciso (6) del inciso (s) los sub incisos (3) y (6) del inciso (b) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de permitir a toda persona natural una deducción del ingreso bruto por aportaciones a cuentas de retiro individual hasta la edad de setenta y cinco (75) años."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1880, titulado:

"Para adicionar un inciso (f) al Artículo 7 y enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 120 de 7 de junio de 1973, conocida como "Ley para Regular el Negocio de Areas para el Estacionamiento Público de Vehículos de Motor", a fin de prohibir colectas en los estacionamientos sin un fin claro y legítimo y aumentar las multas administrativas por violación de ley.."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en este Proyecto del Senado 1880 para una enmienda en Sala. La enmienda es en la página 2, la línea 8, después de donde dice "área" añadir "interior". Esa es la enmienda, señor Presidente, en Sala.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: No hay objeción a la enmienda traída por el compañero senador Bhatia Gautier. Señor Presidente, para otra enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para otra enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 9, después de "autorizado" eliminar "o para un fin ilegítimo". Esta es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1954, titulado:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 12 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de eliminar el requisito de quince (15) años para ascender a los rangos de Inspector, Comandante y Teniente Coronel."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Una pregunta, ¿por qué se pretende eliminar el requisito de los quince (15) años para los cargos de Inspector y Comandante? ¿Por qué se considera bueno para los otros cargos y no para éstos el requisito de experiencia, que obviamente, es lo que conlleva la consideración del criterio de los quince (15) años?

SRA. ARCE FERRER: En este caso, señor Presidente, es que ambas posiciones, tanto la de Comandante Inspector, Comandante y Teniente Coronel, usualmente son posiciones administrativas dentro del Cuerpo de la Policía. Obviamente, las personas cuando han llegado a estas posiciones han adquirido una experiencia y además de la experiencia, pues actualmente, la Policía tiene como requisito de que dentro del

currículo de la Academia de la Policía, ahora mismo, ya salen a nivel de bachillerato. Por lo tanto, anteriormente cuando se hace la enmienda para que sean, se convalidara la experiencia. No se contaba con lo que ahora cuenta la Policía de Puerto Rico, que se ha profesionalizado a través de muchas, pero muchas enmiendas que se han hecho a lo que era la anterior Academia de la Policía. Ahora mismo, nuestros policías ya salen con un grado asociado, y en este caso, salen ya con un bachillerato. Y siendo estas posiciones administrativas, pues, tenemos policías, no solamente con una preparación académica, sino también con una experiencia que han adquirido al transcurso de los años que han dado de servicio al Pueblo de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para hacer constar mi oposición a que se elimine el requisito de esa experiencia de quince (15) años para los puestos en cuestión en este Proyecto.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en este Proyecto tengo una pregunta y unos breves comentarios después de la pregunta. La pregunta ...

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Hacia a quién va a dirigir la pregunta el compañero Bhatia Gautier?

SR. BHATIA GAUTIER: Si es posible, a la distinguida Senadora, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, y autora de esta medida, Senadora por Carolina, distinguida Luisa Lebrón.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, brevemente un receso, para que pregunten todo lo que quieren saber.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: La autora de la medida, y Presidenta de la Comisión de Seguridad, está solicitando un breve receso, aquí en Sala, para que así los compañeros que tengan alguna pregunta...; ¡quién mejor que la compañera Lebrón, autora de la medida, y la persona que vio la misma, pueda contestarlas¡

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo no tengo problema con eso, pero estoy haciendo unas preguntas para el récord, y por eso, entiendo que se haga un receso para discutir estos asuntos, pero el receso no ayuda para el récord, porque no se plasma en el récord la información que quisiera preguntar en este momento.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, precisamente, la compañera Lebrón está solicitando un receso, y ella estará disponible para contestar las preguntas según lo establece el Reglamento y los procedimientos.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Receso de dos (2) minutos legislativos.

RECESO

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para una enmienda a este Proyecto.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Antes que eso, señor Presidente, retiro la solicitud de preguntas. He dialogado con la senadora Luisa Lebrón y tengo la siguiente enmienda. Es en la página 3, las líneas 11 y

12, es eliminar todo su contenido y sustituir por "ascendido a los rangos de Comandantes, Teniente Coronel y Coronel".

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay objeción a la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, queremos hacer constar lo siguiente: En conversación con el compañer, y él hacía ahorita su señalamiento de que para los efectos del récord quería que quedara plasmado, la información es la siguiente. Como bien explicara la compañera senadora Arce Ferrer, la Ley 53, que es la nueva Ley de la Policía, provee que para los ascensos hasta el rango de

Ccapitán sean todos a través de exámenes. Se abren convocatorias, se ofrecen los exámenes, y se aprueban por los miembros de la Fuerza que cualifican en términos de preparación académica, de experiencia. Lo que pretendemos con estas enmiendas es que aquellos rangos ya de una supervisión mayor, no tuviesen necesariamente, que estar limitados al término de quince (15) años para poder ascender a un rango superior. Toda vez ,que si se viene ascendiendo por exámenes, la persona ya ha demostrado la capacidad, la experiencia, el conocimiento, y estaría limitado, si llegase al rango de capitán, digamos, a tener quince (15) años en la Fuerza para poder ascender al rango de Inspector.

Lo que pretendemos es que esa misma motivación que se les concede de abrir las convocatorias conforme van surgiendo las posiciones, que se aprueben además de la exigencia académica, tengan una adicional ...

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Permiso compañera. Le vamos a pedir a los compañeros que se encuentran en el Hemiciclo que guarden silencio para poder escuchar a los compañeros Senadores en sus ponencias. Adelante, compañera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. De todos modos, les agradezco a los compañeros, la atención de siempre y sabemos, que eso es así, porque en la "Semana de la Policía" todo el mundo se "bota" haciendo expresiones. Así que espero que recojan parte de lo que estamos diciendo, para que les sirva de base cuando vayamos a hablar de la Policía la semana próxima, que es la "Semana de la Policía".

Con esta medida tratamos de hacerles justicia a aquellos compañeros que se han esforzado, que tienen la preparación académica y aprueban los requisitos académicos exigidos en el examen, para que tenga esa motivación de ascenso.

Con eso en mente, señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1977, titulado:

"Para designar los montículos de las Piedras del Collado, mejor conocidos como "Las Tetas de Salinas", localizadas en el Barrio Lapa del Municipio de Salinas como área de Reserva Natural; declarar la política pública en armonía con el plan conceptual de desarrollo turístico; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) el diseño y estructuración de un plan para el manejo de la reserva natural; disponer la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y uso de la reserva natural; autorizar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) para que gestione la expropiación de las fincas privadas comprendidas dentro del área designada como

reserva natural y se lleven a cabo las mesuras y estudios topográficos y ambientales que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato legislativo; asignar los fondos necesarios para iniciar la implantación de las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados."

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar que se acepten las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón viuda de Rivera, Presidenta Accidental.

- - - -

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar que acepte la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. RIVERA): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2065, titulado:

"Para enmendar el Artículo 261 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que el delito de motín puede cometerse en lugares de confinamiento así como aumentar sus penas."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. RIVERA): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, yo estoy de pie antes de que se aceptara el Proyecto y estaba ocupada sin mirar para acá. Le pido que me ...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Corrijo, señora Senadora, porque antes de que nos solicitaran la aprobación, aunque estábamos haciendo otra cosa, miramos a todo el mundo, y estaba la señora Senadora sentada, ojeando unos papeles en compañía del asesor.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pero, yo, me levanté inmediatamente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¡Ah! Por eso, pero al momento en que levantamos nuestra mirada, no estaba. No tengo reparos si la señora senadora Arce Ferrer pide reconsideración de la medida, y pasamos sobre la misma nuevamente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es para hacer una pregunta, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Pero, si se relaciona con la medida que ya ha sido aprobada, si la señora senadora Arce Ferrer solicita reconsideración. O si es meramente unas expresiones, que pida consentimiento unánime.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, señora Presidenta, no son expresiones, sino una pregunta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. RIVERA): ¿Solicitaría reconsideración la señora Senadora?

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, vamos entonces a solicitar la reconsideración de la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2065, titulado:

"Para enmendar el Artículo 261 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que el delito de motín puede cometerse en lugares de confinamiento así como aumentar sus penas."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. RIVERA): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. RIVERA): A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para una pregunta.

SRA. ARCE FERRER: Adelante con la pregunta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Solicite la aprobación la compañera, para entonces reconocer a la compañera.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Este Proyecto del Senado 2065, que habla para disponer que el delito de motín puede cometerse en lugares de confinamiento así como aumentar sus penas. Yo me remito otra vez, yo estuve leyendo de nuevo el Código Penal, la parte que tiene que ver sobre el Artículo 261 de Motín, y realmente está contemplado. Lo que sí quizás podría entenderse es que se enmiende el Artículo 261 para, quizás, explicar el motín como sucede en las cárceles. Pero realmente, esta definición que está aquí incluye todos los motines en las cárceles y yo puedo decir que cuando era Administradora de Corrección, bajo este mismo Artículo 261, le sometimos Delito de Motín a estos confinados. ¿Cómo es que ahora yo voy a aceptar un proyecto para decir lo mismo que se hace con esta definición que existe?

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Esa es la pregunta de la señora Senadora?

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí señora, para que me explique.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, señora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Precisamente en el informe que rinde la Comisión de lo Jurídico, en su página 3, párrafo 4, y voy a, para que el récord quede claro vamos a leerlo. Claramente establece: "Sin embargo, cuando ocurren disturbios en las cárceles del país no se puede procesar a los responsables de causar daños por el delito de motín porque el Tribunal Supremo interpretó en el Caso de Pueblo de Puerto Rico v. Pacheco, 48 D.P.R. 602 (1935), que la tranquilidad pública equivale a la tranquilidad del vecindario y eso constituye un elemento esencial del delito". Precisamente amparados en esa decisión del Tribunal Supremo es que la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación de la medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sin embargo, con todo el respeto del Supremo, tengo que decirles a la señora Presidenta y a los compañeros, que cuando las cárceles no están dentro de un vecindario, sí eso se acepta, cuando están dentro del vecindario como en el caso de Las Malvinas, la interpretación del Juez es otra, y puede acusar por ese asunto de motín, independientemente de lo que ha dicho el Supremo. Simplemente, lo quería dejar para el récord, así que no tendría ninguna otra pregunta y me abstendré de aceptar este Proyecto, porque tiene muchas lagunas que en ese sentido, no puedo aceptar por la experiencia que haya tenido. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Senadora formuló una pregunta, hizo unas expresiones y ¿solicitó permiso para abstenerse?

Señora senadora Otero de Ramos, formuló una pregunta, hizo unas expresiones y ¿solicitó permiso para abstenerse?

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, señora Presidenta. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría objeción a la abstención? No habiendo objeción, se acepta la abstención de la señora Senadora. Solicítenme la aprobación de la medida de la señora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, habíamos solicitado la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, y se hace constar la abstención de la señora senadora Mercedes Otero de Ramos. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2077, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras a realizar un censo a los fines de identificar todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo de los agricultores de los pueblos de la zona central comprendidos por los municipios de Adjuntas, Lares, Jayuya y Utuado, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2755, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Consejo Vecinal Pro Desarrollo de La Península de Cantera, para cubrir los gastos operacionales del Consejo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida sin enmiendas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2756, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Proyecto Esperanza de Vida SIDA Pediátrico, Inc. para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2757, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la organización Caridad Católica San Mateo Comedor Parroquial El Buen Samaritano, para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3032, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Edwin Calderón Rivera por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Juncos, en la Región Agrícola de Caguas."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 2: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar " del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3033, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Edgard Moreira Trenche por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Gurabo, en la Región Agrícola de Caguas."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 2: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar " del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3034, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Edith Rosario Viruet por haber sido seleccionada "Agricultora del Año 1999" del Municipio de Caguas, en la Región Agrícola de Caguas."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 2: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar " del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3035, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. César Pablo Borges Massas, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de San Lorenzo, en la Región Agrícola de Caguas."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**
En el Texto:
Página 2, líneas 1 a la 2: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar " del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3036, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Santiago Peña De Jesús por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Arroyo, en la Región Agrícola de Caguas."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**
En el Texto:
Página 2, líneas 1 a la 2: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar " del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3037, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Angel M. Hernández Ortiz por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Aguas Buenas, en la Región Agrícola de Caguas."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 2: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar " del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3038, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Héctor N. Ramos Dávila, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Yabucoa, en la Región Agrícola de Caguas."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 2: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar " del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3039, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Pedro León Cruz por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Maunabo, en la Región Agrícola de Caguas."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**
En el Texto:
Página 2, líneas 1 a la 2: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3040, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Candelario Maldonado Velázquez por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Humacao y de la Región Agrícola de Caguas."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**

En el Texto:

Página 2, línea 1 a la 2: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "através" y sustituir por "a través"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3041, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Miguel Candelario Rivera, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Patillas, en la Región Agrícola de Caguas."

***ENMIENDAS CIRCULADAS**

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 2: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3042, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Reynaldo Maldonado Rodríguez por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 2: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3043, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Santos "Richard" Panet Santini, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999" del Municipio de Naguabo, en la Región Agrícola de Caguas."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 2: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3044, titulada:

"Para felicitar y reconocer a la Unión de Mujeres Americanas (U.M.A.), Sede Internacional Capítulo de San Juan, con motivo del **Primer Encuentro de la Mujer de las Américas."**

*** ENMIENDA CIRCULADA**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "sectoria" y sustituir por "sectoria"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda a la Exposición de Motivo, según circulada.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3045, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1999" en la Comandancia de Lares": Sgto. Hernán Santiago Robles,

Agte. Marimar Pagán Soto, Agte. Jorge González y la Sra. Yadina Ramos Cruz, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la "Semana de la Policía de Puerto Rico", a celebrarse del 20 al 24 de febrero de 2000."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**

En el Texto:

Página 2, línea 5: tachar "24" y sustituir por "26"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "24" y sustituir por "26"

En el Título:

Página 1, línea 5: tachar "24" y sustituir por "26"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3046, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al "65th Honor Task Force" y a su presidente, el Sr. Anthony Melé, en ocasión de su centésimo (100) aniversario, que habrá de celebrarse en el New York City Hall, domingo, 20 de febrero de 2000."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar "éste" y sustituir por "este"
Página 3, párrafo 2, línea 2: después de "y" insertar "a "
Página 3, párrafo 3, línea 3: tachar "nos place" y sustituir por "se complace en"
Página 3, párrafo 3, línea 4: tachar "Los exhortamos" y sustituir por "Les exhorta"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3047, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Ispector Euclides Arocho Rivera, # 4-4171, Director del CIC, Area de Aguadilla, por su extraordinaria labor y liderato junto a su equipo de trabajo."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar "Ispector" y sustituir por "Inspector"
Página 1, línea 4: tachar "Ispector" y sustituir por "Inspector"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "Ispector" y sustituir por "Inspector"
Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar "Ispector" y sustituir por "Inspector"
Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar "Ispector" y sustituir por "Inspector"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "Ispector" y sustituir por "Inspector"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3048, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Capitán Román Pérez Crespo # 5-4591, Comandante de Distrito de Aguadilla, con motivo de ser seleccionado **"Oficial del Año 1999"** del Area de Aguadilla."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3049, titulada:

"Para felicitar y reconocer a la Agente María T. Pellot Salas # 3890, con motivo de ser seleccionada **"Agente Femenina del Año 1999"**, CIC, del Area de Aguadilla."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según presentada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3050, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sargento Juan A. Valentín Hernández # 8-5492, con motivo de ser seleccionado **"Supervisor del Año 1999"**, Area de Aguadilla."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida sin enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3051, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Agente José C. Grajales Rodríguez # 15127, con motivo de ser selecionado **"Agente del Año 1999"** del Area de Aguadilla."

*** ENMIENDAS CIRCULADAS**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar "Granjales" y sustituir por "Grajales"
Página 1, párafo 3, línea 2:	tachar "srevicios" y sustituir por "servicios"

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3052, titulada:

"Para felicitar y reconocer a los Agentes Javier Cardona Márquez #14543, Roberto Echevarría Crespo #24334, Restituto Hernández González #0252, Ivette Ríos Ríos #17625 y Juan Corchado Vargas #13460, con motivo de la celebración de la "Semana de la Policía" y ser nominados como **"Valores del Año"** en sus respectivos lugares de trabajo."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3053, titulada:

"Para felicitar y reconocer a los Agentes Edwin Rodríguez Ramírez #15495 y Elizabeth Cardona Rosario #16726, al Teniente I Antonio Pérez Vargas #6-12257 y al Sargento Jorge L. Morales Pérez, con motivo de la celebración de la "Semana de la Policía" y ser nominados como **"Valores del Año"** en sus respectivos lugares de trabajo."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para solicitar que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2066, titulada:

"Para adicionar un inciso (n) en las circunstancias agravantes en la Regla 171 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada."

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos en la página 1, línea 7, tachar "erroneamente" y "erróneamente". En la página 1, línea 9, tachar "delectivos" y sustituir por "delictivos". En la página 2, líneas 4 y 5, tachar "unos nuevos actos delictivos puede llevar agravantes" y sustituir por "un nuevo acto delictivo puede llevar agravantes". También, señora Presidenta, en el texto enmendado, tachar el nuevo "inciso q" y sustituir por: "(q.) Que se cometa o se consuma por un imputado o convicto mientras se encuentre sumariado o sentenciado en una institución penal de la Administración de Corrección". Esta es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala al título enmendado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Después de "consuma por" tachar todo su contenido y sustituir por; "un imputado convicto mientras se encuentre sumariado o sentenciado en una institución penal de la Administración de Corrección". Esta es la enmienda, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la enmienda en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

- - - -

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta, vamos a solicitar un receso hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, recesamos hasta las cuatro (4:00) de la tarde.

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda el Senado de Puerto Rico. Quisiéramos en estos momentos hacer un anuncio a los compañeros miembros del Senado de Puerto Rico. Hemos sido notificados oficialmente que el Mensaje del Gobernador sobre el Presupuesto habrá de efectuarse el miércoles, 23 de febrero, y no el jueves, 17 como inicialmente se nos había informado. Se acordarán los compañeros que debido a que la información que teníamos era que el Mensaje de Presupuesto sería el 17, habíamos aplazado la comparecencia de la Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación a la Sesión de Interpelación, que estaba pautada para el jueves, 17, para celebrarse entonces el miércoles 23. Toda vez que el Mensaje del Gobernador ahora será el miércoles, 23, y toda vez que tenemos un interés apremiante de interpelar a la Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación y a tenor con la Regla 20.5 de la Sesión Especial de Interpelación, que permite que sea convocada por el Presidente del Cuerpo, quiero indicarles que estoy convocando a una Sesión de Interpelación este jueves, 17 de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). La misma será televisada y se regirán reglas especiales, las cuales estaré compartiendo de antemano con los Portavoces, para luego someterlas formalmente ese día cuando nos constituyamos en Comisión Total, sujeto a las reglas especiales que adoptemos.

Solicito a la Secretaría del Senado, que conforme a la Regla 13.14 se prepare la citación oficial y formal a la Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación para comparezca a la Sesión de Interpelación este jueves, 17 de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

Adelanto también, de que esta sesión será televisada y que como de costumbre, espero tener la colaboración de todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

También quiero aprovechar para informarles que la semana próxima se celebran tres (3) fechas importantes, el nacimiento de tres (3) ex-Gobernadores. Dos (2) de ellos ya fallecidos. Don Roberto Sánchez Vilella, Don Luis A. Ferré y Don Luis Muñoz Marín. Con relación a Don Luis Ferré y Don Luis Muñoz Marín, también fueron Presidentes de este Cuerpo. A esos fines, el día 16, miércoles 16, desde las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.) tendremos un evento muy especial de reconocimiento a Don Luis A. Ferré, hombre que siempre ha estado ligado al arte y la cultura.

El Senado de Puerto Rico le brinda un reconocimiento con la participación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico con un programa especial creado por el Maestro Roselyn Pabón. Será transmitido por los Canales 6 y 3 y con la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico. Orquesta Sinfónica de Puerto Rico. Será una actividad formal, lo cual para los caballeros, estricta etiqueta, y finalizada la actividad, tendremos entonces una cena y queremos que todos los miembros del Senado de Puerto Rico participen de ésta muy hermosa velada de reconocimiento a Don Luis A. Ferré.

De igual manera, al día siguiente ...

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sobre ese particular del homenaje y el reconocimiento a Don Luis Ferré, quisiera dejar constancia de que este servidor no va poder estar por razón de estar fuera de Puerto Rico, pero quiero que se le haga llegar a Don Luis de parte mía personal y del Partido Independista Puertorriqueño, que represento en este Senado, nuestros mejores deseos. Y que de estar presente en este país, habría asistido con mucho gusto y con mucho cariño.

SR. PRESIDENTE: Así se lo haremos saber al señor ex-Gobernador de Puerto Rico, Don Luis Ferré.

El día 17 de febrero, a las once y media (11:30), tendremos también una ceremonia frente al Edificio Medical Arts, donde se encuentran Oficinas de Comisiones Legislativas y Oficinas Administrativas del Senado para dedicarlo formalmente con el nombre de Luis Muñoz Marín.

Y también se estará, aparte de estar poniendo el nombre, se estará presentando al público la restauración que se estará realizando de ese edificio, que es un monumento histórico. Y eso será el jueves, 17 a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.). Rogamos la comparecencia de todos los compañeros.

Y el lunes, 21 es día de fiesta, por lo que el Senado se reunirá el martes, 22 a la una y treinta minutos (1:30 p.m.) y el miércoles 23, nos reuniremos a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para luego pasar a escuchar el Mensaje de Presupuesto del Gobernador y se levantarán los trabajos del Senado ese martes 23, o debo aclarar, miércoles 23 hasta el lunes 28, a la una y treinta minutos (1:30 p. m.). De manera que los compañeros puedan hacer los ajustes en sus calendarios.

Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración de todos los asuntos en el Calendario del Día, de hoy, solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, antes de darle paso al Calendario de Votación Final, nos gustaría, si es posible, que se incluyera en la Interpelación al Director de Instituciones Juveniles, el señor José Lozada, en vista de los problemas que ha habido recientemente con la fuga en el C.E.N.A. y ese tipo de cosas; y por ser parte de la Sombrilla.

SR. PRESIDENTE: La Secretaria, obviamente, tiene jurisdicción sobre eso y ella deberá de venir preparada a contestar preguntas al particular. Pero creo que debemos de reservarnos el derecho a interpelar directamente al Director de Instituciones Juveniles, si luego entendemos que amerita que así se haga. Y confundir a ambos en un mismo día, me parece que sería sumamente difícil. Así que vamos a ver si con la comparecencia de la Secretaria que tiene jurisdicción plena sobre Instituciones Juveniles pueden atenderse las preocupaciones que tiene el Senado de Puerto Rico. De lo contrario, podríamos considerar una interpelación al Director de Instituciones Juveniles, de creerlo necesario.

¿Alguna otra pregunta sobre el Calendario que hemos anunciado? No habiendo, pues, vamos entonces a proceder con la compañera Senadora Portavoz Alterna, Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañera.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, antes de pedir el Calendario de Votación Final, luego de sus expresiones, vamos a solicitar regresar al turno de Mociones, para poder hacer la moción para poder solicitar autorización a la Cámara para recesar, ya que entonces tendríamos que recesar desde este jueves hasta el próximo martes.

SR. PRESIDENTE: Bien, pues adelante. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se solicite autorización a la Cámara de Representantes para que este Senado levante sus trabajos desde el jueves, 17 de febrero hasta el próximo martes, 22 de febrero, a la una y treinta (1:30 p.m.) de la tarde.

SR. PRESIDENTE: Y que si de igual solicitud, viniera de parte de la Cámara de Representantes, se le concediera la misma autorización. Siendo esa la moción, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañera.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración del Calendario del Día de hoy, solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1666, Proyecto del Senado 1880, Proyecto del Senado 1954, Proyecto del Senado 1977, Proyecto del Senado 2065, Resolución Conjunta del Senado 2077, Resolución Conjunta de la Cámara 2755, Resolución Conjunta de la Cámara 2756, Resolución Conjunta de la Cámara 2757, Resolución del Senado 3032, Resolución del Senado 3033, Resolución del Senado 3034, Resolución del Senado 3035, Resolución del Senado 3036, Resolución del Senado 3037, Resolución del Senado 3038, Resolución del Senado 3039, Resolución del Senado 3040, Resolución del Senado 3041, Resolución del Senado 3042, Resolución del Senado 3043, Resolución del Senado 3044, Resolución del Senado 3045, Resolución del Senado 3046, Resolución del Senado 3047, Resolución del Senado 3048, Resolución del Senado 3049, Resolución del Senado 3050, Resolución del Senado 3051, Resolución del Senado 3052, Resolución del Senado 3053 y Proyecto del Senado 2066, y que la Votación coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primera instancia a los compañeros senadores McClintock Hernández, y al compañero senador Marrero Padilla.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera de que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido enumeradas por ésta y que se permita votar en primer orden a aquellos compañeros que han sido mencionados por ella, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Fórmese Calendario de Votación Final.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1666

"Para enmendar el apartado (D) del sub inciso (2) del inciso (bb) de la Sección 1023 y el sub inciso (6) del inciso (s); los sub incisos (3) y (6) del inciso (b) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de permitir a toda persona natural una deducción del ingreso bruto por aportaciones a cuentas de retiro individual hasta la edad de setenta y cinco (75) años."

P. del S. 1880

"Para añadir un inciso (f) al Artículo 7 y enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 120 de 7 de junio de 1973, conocida como "Ley para Regular el Negocio de Areas para el Estacionamiento Público de Vehículos de Motor", para prohibir que toda persona autorizada a operar un estacionamiento público permita la recolección de dinero en el área de estacionamiento público por parte de individuos particulares para un fin personal no autorizado o para un fin ilegítimo; y aumentar las multas administrativas por violar la ley."

P. del S. 1954

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 12 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de eliminar el requisito de quince (15) años de experiencia para ascender a los rangos de Inspector y Comandante."

P. del S. 1977

"Para designar los montículos de las Piedras del Collado, mejor conocidos como "Las Tetas de Salinas", localizadas en el Barrio Lapa del Municipio de Salinas como área de Reserva Natural; declarar la política pública en armonía con el plan conceptual de desarrollo turístico; ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) el diseño y estructuración de un plan para el manejo de la reserva natural; disponer la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y uso de la reserva natural; autorizar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) para que gestione la expropiación de las fincas privadas comprendidas dentro del área designada como reserva natural y se lleven a cabo las mesuras y estudios topográficos y ambientales que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato legislativo; asignar los fondos necesarios para iniciar la implantación de las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados."

P. del S. 2065

"Para enmendar el Artículo 261 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que el delito de motín puede cometerse en lugares de confinamiento, así como aumentar sus penas."

P. del S. 2066

"Para adicionar un inciso (q) al tercer párrafo de la Regla 171 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de poder considerar como circunstancia agravante el delito que se cometa o se consuma por un imputado o convicto mientras se encuentre sumariado o sentenciado en una institución penal de la Administración de Corrección."

R. C. del S. 2077

"Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras a realizar un censo a los fines de identificar todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo a dichos fines en los pueblos de la zona central comprendidos por los municipios de Adjuntas, Lares, Jayuya y Utuado, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región."

R. del S. 3032

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Edwin Calderón Rivera, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999", del Municipio de Juncos, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 3033

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Edgard Moreira Trenche, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999", del Municipio de Gurabo, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 3034

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la Sra. Edith Rosario Viruet, por haber sido seleccionada "Agricultora del Año 1999", del Municipio de Caguas, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 3035

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. César Pablo Borges Massas, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999", del Municipio de San Lorenzo, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 3036

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Santiago Peña De Jesús, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999", del Municipio de Arroyo, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 3037

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Angel M. Hernández Ortiz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999", del Municipio de Aguas Buenas, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 3038

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Héctor N. Ramos Dávila, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999", del Municipio de Yabucoa, en la Región Agrícola de Caguas.

R. del S. 3039

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Pedro León Cruz, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999", del Municipio de Maunabo, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 3040

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Candelario Maldonado Velázquez por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999", del Municipio de Humacao de la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 3041

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Miguel Candelario Rivera, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999", del Municipio de Patillas, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 3042

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Reynaldo Maldonado Rodríguez, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999", del Municipio de Las Piedras, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 3043

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. Santos "Richard" Panet Santini, por haber sido seleccionado "Agricultor del Año 1999", del Municipio de Naguabo, en la Región Agrícola de Caguas."

R. del S. 3044

"Para felicitar y reconocer a la Unión de Mujeres Americanas (U.M.A.), Sede Internacional Capítulo de San Juan, con motivo del **Primer Encuentro de la Mujer de las Américas."**

R. del S. 3045

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a los siguientes policías y personal civil, por haber sido seleccionados "Valores del Año 1999", en la Comandancia de Lares: Sgto. Hernán Santiago Robles, Agte. Marimar Pagán Soto, Agte. Jorge González y la Sra. Yadina Ramos Cruz, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la "Semana de la Policía de Puerto Rico", a celebrarse del 20 al 26 de febrero de 2000."

R. del S. 3046

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento al "65th Honor Task Force" y a su Presidente, el Sr. Anthony Melé, en ocasión de su Centésimo (100) Aniversario, que habrá de celebrarse en el New York City Hall, el domingo, 20 de febrero de 2000."

R. del S. 3047

"Para felicitar y reconocer al Inspector Euclides Arocho Rivera, # 4-4171, Director del CIC, Area de Aguadilla, por su extraordinaria labor y liderato junto a su equipo de trabajo."

R. del S. 3048

"Para felicitar y reconocer al Capitán Román Pérez Crespo # 5-4591, Comandante de Distrito de Aguadilla, con motivo de ser seleccionado **"Oficial del Año 1999"** del Area de Aguadilla."

R. del S. 3049

"Para felicitar y reconocer a la Agente María T. Pellot Salas # 3890, con motivo de ser seleccionada **"Agente Femenina del Año 1999"**, CIC, del Area de Aguadilla."

R. del S. 3050

"Para felicitar y reconocer al Sargento Juan A. Valentín Hernández # 8-5492, con motivo de ser seleccionado **"Supervisor del Año 1999"**, Area de Aguadilla."

R. del S. 3051

"Para felicitar y reconocer al Agente José C. Grajales Rodríguez # 15127, con motivo de ser selecionado **"Agente del Año 1999"** del Area de Aguadilla."

R. del S. 3052

"Para felicitar y reconocer a los Agentes Javier Cardona Márquez #14543, Roberto Echevarría Crespo #24334, Restituto Hernández González #0252, Ivette Ríos Ríos #17625 y Juan Corchado Vargas #13460, con motivo de la celebración de la "Semana de la Policía" y ser nominados como **"Valores del Año"** en sus respectivos lugares de trabajo."

R. del S. 3053

"Para felicitar y reconocer a los Agentes Edwin Rodríguez Ramírez #15495 y Elizabeth Cardona Rosario #16726, al Teniente I Antonio Pérez Vargas #6-12257 y al Sargento Jorge L. Morales Pérez, con motivo de la celebración de la "Semana de la Policía" y ser nominados como **"Valores del Año"** en sus respectivos lugares de trabajo."

R. C. de la C. 2755

"Para asignar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Consejo Vecinal Pro Desarrollo de La Península de Cantera, para cubrir los gastos operacionales del Consejo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R.C. de la C. 2756

"Para asignar al Departamento de Salud de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Proyecto Esperanza de Vida SIDA Pediátrico, Inc. para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R.C. de la C. 2757

"Para asignar al Departamento de la Familia de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser

transferidos a la organización Caridad Católica San Mateo Comedor Parroquial El Buen Samaritano, para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

VOTACION

Los Proyectos del S. 1666; 1880; 1954; 1977; la Resolución Conjunta del Senado 2077; las Resoluciones del Senado 3032; 3033; 3034; 3035; 3036; 3037; 3038; 3039; 3040; 3041; 3042; 3043; 3044; 3045; 3046; 3047; 3048; 3049; 3050; 3051; 3052; 3053 y las R. C. de la C. 2755; 2756 y 2757, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

- - - -

El Proyecto del Senado 2066, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Tota.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total.....1

- - - -

El Proyecto del Senado 2065, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Tota..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Manuel Rodríguez Orellana.

Total.....2

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

- - - -

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados en Secretaría y referidos a Comisión por el señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción la señora Luz Z. Arce Ferrer:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3054
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar en la Semana de la Policía reconociendo los méritos de los policias Tnte. II Carlos Díaz Rivera 7-5345, Sgto. José L. Mojíca Soto 8-9672, Agte. Angel M. Ríos Rolón 10554, Agte. Luis A. Soto Ayala 12991, Agte. Edwin Cortés Jaime 17681, Agte. Javier Rivera Torres 20306, Agte. Carlos Castro Fonseca 21257, Agte. Milagros Díaz Díaz 26940, Agte. Angel Robles Oquendo 13687, Agte. Luis F. Norat Macfie 20837, y a los policías municipales, Angel Robles Gerena 06, Israel Colón Villegas 09, Roberto Amaro Morales 13, Angel L. Rivera Santiago 22, al realizar el espectacular arrestro de un peligroso delincuente."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3055
Por los señores Fas Alzamora y Ramos Comas:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual de los empleados de la Región de Aguadilla del Departamento de la Familia."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3056
Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a realizar una investigación de los problemas de inundaciones que ocasionará el desarrollo y construcción de Comercios cercanos a la Urbanización Buenaventura de Mayagüez; debido a la descarga de aguas pluviales a la troncal de dicha ubanización que discurre por la Quebrada Maga."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3057
Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a las Comisiones de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación a la Administración de Instituciones Juveniles sobre las alegaciones de los directivos de la Comunidad Especial para Niños y Adolescentes (C.E.N.A.)

relacionada a la transacción o transacciones de adjudicar los servicios prestados por dicha institución sin fines de lucro a una empresa correccional privatizada y sobre la falta de un enfoque rehabilitador hacia los menores de parte de dicha Administración."
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración de los asuntos del día de hoy, solicitamos que este Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 17 de febrero, a la una y treinta minutos (1:30) de la tarde.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, 17 de febrero del año 2000, a la una y treinta minutos (1:30) de la tarde.

- - - -

Como apéndice a este Diario, se hace constar el siguiente Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 2195:

"VOTO EXPLICATIVO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado expresa las razones por las cuales emite un voto a favor al P. de la C. 2195.

Este proyecto propone crear una Comisión para estudiar la viabilidad y conveniencia de establecer un sistema de seguros para las pensiones alimentarias. En ese sentido nuestra Delegación apoya toda iniciativa dirigida a evaluar mejores alternativas y beneficios para los menores en el ejercicio de nuestra función constitucional de legislar.

No obstante, debemos hacer constar mediante voto explicativo nuestra posición respecto a lo que se propone conseguir mediante la aprobación de esta medida.

El derecho de alimentos de los menores está revestido de un alto interés público, así como la obligación de los padres de proveerlo. Nuestro Código Civil provee todo lo necesario para la protección del derecho a alimentos. Se provee entre otras que la obligación de proveer alimentos cesa con la muerte y se puede ser relevado de la obligación por razón de incapacidad. Por otro lado, el Código dispone la obligación alimentaria entre parientes. Es decir, en caso de necesidad de alimentos se puede acudir a los parientes, según establecido por el Código, para requerir alimentos, y en caso de incapacidad del padre alimentante, al amparo de la obligación alimentaria entre parientes, se ha reconocido la capacidad en ley para requerirlos de los abuelos, padres del alimentante.

Entendemos loable la intención de garantizar el derecho alimentario de los menores. No obstante, según se colige de la Exposición de Motivos a falta de no poder urgir a todo padre de familia que tome las precauciones necesarias para garantizar el derecho alimentario de los menores en caso de su muerte o incapacidad, se considera entonces razonable hacerlo en cuanto a los padres alimentantes obligados al pago de una pensión alimentaria determinada y fiscalizada por los Tribunales y por la Administración de Sustento de Menores. De plano, según lo antes expuesto este análisis es discriminatorio creando una clasificación y discrimen contra todo padre obligado a satisfacer su obligación alimentaria por virtud de un mandato judicial. Todos los padres son alimentantes. Y no debemos olvidar que la jurisprudencia ha reconocido la aportación del padre custodio, la cual incluso es tomada en cuenta al momento de fijar una pensión

alimentaria, que sucede entonces cuando el que fallece o queda incapacitado es el padre custodio y es el alimentante quien asume la custodia del menor, como es entonces que se suple la obligación del padre ausente.

Por otro lado, hacemos constar en nuestra objeción que para proveer el seguro que se pretende crear en la Exposición de Motivos señala dos alternativas: en primer lugar la imposición de un impuesto a la pensión alimentaria o en la alternativa, sufragarlo de la misma pensión alimentaria. Estas alternativas no serían aceptables. Las pensiones alimentarias son establecidas de conformidad a las necesidades del que las necesita y la capacidad económica del alimentante. Para ello existe un procedimiento y unas guías para la fijación y modificación de pensiones alimentarias cuya aplicación es mandatoria. Por ello, se entiende que la determinación de la cuantía de la obligación alimentaria es razonable según las circunstancias de las partes concernidas, e imponerle un impuesto adicional va en detrimento del padre alimentante reduciendo aún más los recursos disponibles para su sustento. Esto constituiría una penalidad a quienes pagan pensiones alimentarias, de los cuales muchos se ven ya penalizados cuando los patronos le imponen un gravamen adicional al descontarle de su ingreso una cantidad por concepto del cheque que tiene que remitir a la Administración de Sustento de Menores. Por otro lado, la pensión alimentaria está revestida del más alto interés público, y no puede menoscabarse la cantidad determinada en perjuicio del mejor interés de los menores.

Expuesta nuestra posición, expresamos nuestro apoyo a la medida por entender que responde al interés de garantizar el derecho a alimentos de los menores. Confiamos que del estudio y análisis de la Comisión surjan alternativas cónsonas con el derecho alimentario vigente que sean viables y razonables y tanto para el que recibe alimentos como para el obligado a proveerlos, sin menoscabo de los derechos de ambos a tener todo lo necesario para su sustento.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Antonio J. Fas Alzamora
Portavoz de la Minoría
Partido Popular Democrático"

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE FEBRERO DE 2000

MEDIDAS	PAGINA
PS 1666	1000
PS 1880	1000 – 1001
PS 1954	1001 – 1003
PS 1977	1003 – 1004
PS 2065	1004 – 1005
PS 2065	1005 – 1006
RCS 2077	1006 – 1007
RCC 2755	1007
RCC 2756	1007
RCC 2757	1007 – 1008
RS 3032	1008
RS 3033	1008 – 1009
RS 3034	1009
RS 3035	1009
RS 3036	1010 – 1011
RS 3037	1011

MEDIDAS ..... **PAGINA**

RS 3038 ..... 1011 – 1012

RS 3039 1012

RS 3040 ..... 1012 – 1013

RS 3041 ..... 1013 – 1014

RS 3042 1014

RS 3043 ..... 1014 – 1015

RS 3044 1015

RS 3045 1015

RS 3046 ..... 1016 – 1017

RS 3047 1017

RS 3048 ..... 1017 – 1018

RS 3049 1018

RS 3050 1018

RS 3051 ..... 1018 – 1019

RS 3052 1019

RS 3053 1019

PS 2066 ..... 1019 - 1020